Contenido

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD 3
1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 3
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 4
2.1. OBJETO A CONTRATAR 4
2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN 5
2.2.1 Modalidad 5
2.2.2 Fundamento Jurídico 5
2.2.3 Tipo de Contrato 5
2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR 5
2.4. ADJUDICACIÓN 7
3. ESTUDIO TÉCNICO 8
3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8
3.1.1 Ficha Técnica: 8
3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista. 18
3.1.3 Visita al lugar de ejecución: 29
3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor): 29
3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios: 30
3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique) 30
3.1.7 Catalogación OTAN 30
3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC 31
4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 31
4.1. ASPECTOS GENERALES 31
4.1.1 Económico 31
… **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.2 Técnico 46
4.1.3 Regulatorio 46
4.2 ESTUDIO DE LA OFERTA 49

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio? 49
4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros: 49
4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 59
4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio? .. 59
4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio? 60
4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL 61
4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR 61
4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN 63
5. FACTORES DE SELECCIÓN 63
5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS 63
5.1.1 Experiencia: 63
5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación: 66
5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS 66
5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS 71
5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales): 71
5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación: 71
5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES. 72
5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales. 72
5.5. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. 73
6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS 74
7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 74
En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. .. 75
8. LIMITACIÓN A MIPYMES 77
9. ANEXOS: 77
10. FIRMAS: 78

Ciudad y fecha:	SOLANO, CAQUETÁ 04 DE FEBRERO 2026
Dependencia generadora:	COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6 - GRUSE

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) tiene como funciones el control del espacio aéreo, la aplicación de la fuerza, la multiplicación de la fuerza y el apoyo de la fuerza. En este contexto, el Comando Aéreo de Combate No. 6 (CACOM-6) ha sido decisivo en el cumplimiento de estas funciones, consolidándose como una unidad líder en resultados operacionales fundamentales que han marcado la historia de la lucha contra los grupos armados ilegales en el país. La FAC es reconocida a nivel nacional e internacional por su desempeño en operaciones militares decisivas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y el logro de los fines del Estado. Dichas operaciones se desarrollan bajo principios de legalidad y respeto por los derechos humanos, lo que ha permitido fortalecer la legitimidad de la Fuerza en el cumplimiento de su misión.

Por lo anterior, el Grupo de Seguridad y Defensa de Bases No. 65, en cumplimiento de su misión de proteger el componente físico del Poder Aeroespacial asignado al CACOM-6, y teniendo en cuenta que esta unidad no cuenta con personal capacitado para realizar actividades de mantenimiento, requiere la adquisición de servicios de mantenimiento integral del equipo agrícola, Lo anterior permitirá mantener el funcionamiento y la capacidad operativa de las diferentes máquinas con las que cuenta el equipo de protección a la Fuerza, garantizando que las medidas pasivas se encuentren en óptimas condiciones de presentación y contribuyendo a mejorar los niveles de seguridad. Esto resulta especialmente relevante debido a la ubicación geográfica de la unidad en la Amazonía colombiana, donde el crecimiento de la vegetación es constante y desmedido.

Asimismo, el servicio de mantenimiento del equipo agrícola beneficia al personal que habita en las instalaciones del CACOM-6, al mejorar la presentación de los sectores residenciales y de los diferentes grupos y áreas que componen el Comando Aéreo de Combate No. 6.

ITEM	ELEMENTO	NECESIDAD AUTORIZADA CPA	NECESIDAD REAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO AGRICOLA DEL CACOM –6.	1	1

De otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM N 6 elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar La solicitud de oferta cuyo objeto es la: “MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL EQUIPO AGRICOLA DEL CACOM -6”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO AGRICOLA DEL CACOM –6.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Asegurar el adecuado mantenimiento de las medidas pasivas de seguridad y de las zonas verdes de la Unidad, contribuyendo al fortalecimiento de los niveles de seguridad y presentación de las instalaciones.

- Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las guadañas y demás equipos agrícolas del CACOM-6, con el propósito de preservar su buen funcionamiento y prolongar su vida útil.

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PRODUCTO A CONTRATAR

COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6 – Tres Esquinas-Solano-Caquetá.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1 OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO AGRICOLA DEL CACOM –6.

2.2.1 Modalidad

MINIMA CUANTIA

2.2.2 Fundamento Jurídico

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

2.2.3 Tipo de Contrato

PRESTACION DE SERVICIOS

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio del 2026. y/o hasta que agoste el presupuesto.
Lugar de ejecución	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en las instalaciones del COMANDO AEREO DE COMBATE No 6 (CACOM-6), ubicado en Solano – Caquetá.
Forma de pago	El valor del contrato será determinado según la propuesta de menor valor que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso.

VALOR INICIAL DEL CPA: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000,00):

IMPUTACIÓN							DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTE	REC		
02	02	02	008	007	01	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	**$ 30.000.000,00**
VALOR TOTAL CPA								**$ 30.000.000,00**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO AGRICOLA DEL CACOM –6.

No. PAGO	VALOR PAGO	PAC
1	DE ACUERDO AL VALOR DEL EJECUTADO , con Corte 30 de JUNIO de 2026.	**AGOSTO**

La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2026.

La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2026

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura en Original por valor total del contrato.

2. Planilla de los Pagos Parafiscales.

3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.

4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.

5. Constancia de publicación de la factura en el SECOP II.

6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero-CACOM-6, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-008 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-008	COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana – CACOM N° 6, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa –Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizarlos aportes al SENA e CBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	X

NOTA: La adjudicación se realizará hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

3.ESTUDIO TÉCNICO

2.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1.1 Ficha Técnica:

A - 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA - CANTIDAD**	**INFORMACION TECNICA**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA			
1	**GUADAÑAS** **Toyama** cantidad: 6 **Husqvarna** Cantidad: 1 **STIHL FS 291** Cantidad: 7	GLOBAL 1	Sincronización: Desarme, limpieza, sincronización del carburador. Limpieza Bujía Desarme, limpieza, ajuste, lubricación del sistema de transmisión (cabezote-embrague-campana) Lubricación de guayas Revisión y limpieza del sistema de arranque y encendido. Mantenimiento, descarbonada, limpieza ajuste y lubricación general de la guadaña. Cambio de juego de empaque motor, filtro de aire, mangueras de gasolina, bujía y guaya acelerador. Revisión empaquetadura, pistón, balineras, piñones trasmisión, carburador y ajustes en general Reparación y/o cambio de Bujía Bosch Reparación y/o cambio de Guaya Acelerador Reparación y/o cambio Kit Pistón Reparación y/o cambio de Kit Carburador Reparación y/o cambio de Carburador

Reparación y/o cambio de Campana Trasmisión
Reparación y/o cambio de Embrague
Reparación y/o cambio de Resorte Embrague
Reparación y/o cambio Tambor Soga
Reparación y/o cambio de Resorte Yoyo
Reparación y/o cambio de Trinquete
Reparación y/o cambio de Gancho Trinquete Doble
Reparación y/o cambio de Piñones Trasmisión
Reparación y/o cambio de Balineras Trasmisión
Reparación y/o cambio Balineras Campana
Reparación y/o cambio Balineras Cigüeñal
Reparación y/o cambio de Retenedor Cigüeñal
Reparación y/o cambio de Juego Empaquetadura Motor
Reparación y/o cambio de Empaque Cilindro
Reparación y/o cambio Exosto
Reparación y/o cambio de Empaque Centro
Reparación y/o cambio de Patín
Reparación y/o cambio de Tornillo Grasera
Reparación y/o cambio Tuerca Cuchilla
Reparación y/o cambio de Arandela Guardapolvo
Reparación y/o cambio Arandela Estriada
Reparación y/o cambio Cabezote
Reparación y/o cambio de Filtro Gasolina
Reparación y/o cambio Filtro de Aire
Reparación y/o cambio de Base Filtro Aire
Reparación y/o cambio de Caucho Unión Cilindro
Reparación y/o cambio de Casquillo Unión Cilindro
Reparación y/o cambio de Eje Trasmisión
Reparación y/o cambio de Protector Tubo Trasmisión
Reparación y/o cambio de Tubo Trasmisión
Reparación y/o cambio de Cilindro

			Reparación y/o cambio de Cigüeñal
			Reparación y/o cambio de Trasmisión Completa
			Reparación y/o cambio de Bloque Motor
			Reparación y/o cambio de Soga Arranque
2	**CORTASETOS** **(HUSQVARNA 122 HD 60)** Cantidad: 1 **(HUSQVARNA 525HE4)** Cantidad: 1	GLOBAL 1	Sincronización: Desarme, limpieza, ajuste del carburador.
			Descarbonada; limpieza y lubricación de balineras cilindro, pistón y anillos, bloque del motor y cigüeñal.
			Desarme, limpieza, ajuste, lubricación del sistema de transmisión.
			Lubricación de guayas
			Revisión y limpieza del sistema de arranque y encendido, ajuste, lubricación de guaya acelerador, engrase del cabezal de corte.
			Cambio de juego de empaque motor, filtro de aire, mangueras de gasolina, bujía y guaya acelerador.
			Revisión empaquetadura, pistón, balineras, piñones trasmisión, carburador y ajustes en general
			Reparación y/o cambio de Bujía Bosch
			Reparación y/o cambio de Capuchón Bujía
			Reparación y/o cambio de Guaya Acelerador
			Reparación y/o cambio de Anillos
			Reparación y/o cambio Kit Pistón
			Reparación y/o cambio de Kit Carburador
			Reparación y/o cambio de Carburador
			Reparación y/o cambio de Campana Trasmisión
			Reparación y/o cambio de Embrague
			Reparación y/o cambio de Resorte Embrague
			Reparación y/o cambio Tambor Soga
			Reparación y/o cambio de Trinquete
			Reparación y/o cambio de Gancho Trinquete Doble
			Reparación y/o cambio de Piñones Trasmisión

			Reparación y/o cambio de Balineras Trasmisión
			Reparación y/o cambio Balineras Campana
			Reparación y/o cambio Balineras Cigüeñal
			Reparación y/o cambio de Retenedor Cigüeñal
			Reparación y/o cambio de Juego Empaquetadura Motor
			Reparación y/o cambio de Empaque Cilindro
			Reparación y/o cambio Empaque Exosto
			Reparación y/o cambio de Empaque Centro
			Reparación y/o cambio de Mando de Aceleracion
			Reparación y/o cambio de Tornillo Grasera
			Reparación y/o cambio Arandela Estriada
			Reparación y/o cambio de Filtro Gasolina
			Reparación y/o cambio Filtro de Aire
			Reparación y/o cambio de Base Filtro Aire
			Reparación y/o cambio de Caucho Unión Cilindro
			Reparación y/o cambio de Casquillo Unión Cilindro
			Reparación y/o cambio de Eje Trasmisión
			Reparación y/o cambio de Protector Tubo Trasmisión
			Reparación y/o cambio de Tubo Trasmisión
			Reparación y/o cambio de Cilindro
			Reparación y/o cambio de Cigüeñal
			Reparación y/o cambio de Trasmisión Completa
			Reparación y/o cambio de Bloque Motor
			Reparación y/o cambio de Soga Arranque
	SOPLADORA	GLOBAL	Sincronización: Desarme, limpieza, ajuste del carburador.
	STIHL SR450	1	Descarbonada; limpieza y lubricación de balineras cilindro, pistón y anillos, bloque del motor y cigüeñal.
			Desarme, limpieza, ajuste, lubricación del sistema de transmisión.
3	Cantidad: 2		Lubricación de guayas

Revisión y limpieza del sistema de arranque y encendido, ajuste, lubricación de guaya acelerador, engrase general mecanismos.
Cambio de juego de empaque motor, filtro de aire, mangueras de gasolina, bujía y guaya acelerador.
Revisión empaquetadura, pistón, balineras, piñones trasmisión, carburador y ajustes en general.
Reparación y/o cambio de Bujía Bosch
Reparación y/o cambio de Guaya Acelerador
Reparación y/o cambio de Anillos
Reparación y/o cambio Kit Pistón
Reparación y/o cambio de Kit Carburador
Reparación y/o cambio de Carburador
Reparación y/o cambio del Bastidor
Reparación y/o cambio de Embrague
Reparación y/o cambio de Resorte Embrague
Reparación y/o cambio Tambor Soga
Reparación y/o cambio de Trinquete
Reparación y/o cambio de Gancho Trinquete Doble
Reparación y/o cambio de Carcasa del Ventilador
Reparación y/o cambio de la Rejilla de Toma de Aire
Reparación y/o cambio del Ventilador
Reparación y/o cambio Purificador de Aire
Reparación y/o cambio de Empuñadura Arranque
Reparación y/o cambio de Juego Empaquetadura Motor
Reparación y/o cambio de Empaque Cilindro
Reparación y/o cambio Empaque Exosto
Reparación y/o cambio de Empaque Centro
Reparación y/o cambio de bobina de encendido
Reparación y/o cambio Depósito de Combustible
Reparación y/o cambio Almohadilla

			Reparación y/o cambio de Sistema de Amortiguación de Vibraciones
			Reparación y/o cambio Estrangulador
			Reparación y/o cambio Empuñadura de regulación/ Empuñadora de manejo
			Reparación y/o cambio de Filtro Gasolina
			Reparación y/o cambio Filtro de Aire
			Reparación y/o cambio de Base Filtro Aire
			Reparación y/o cambio de Caucho Unión Cilindro
			Reparación y/o cambio de Casquillo Unión Cilindro
			Reparación y/o cambio de Contacto parada con ajuste de la posición de aceleración
			Reparación y/o cambio Acelerador
			Reparación y/o cambio de Manguera Flexible
			Reparación y/o cambio de Cilindro
			Reparación y/o cambio de Cigüeñal
			Reparación y/o cambio de Bloque Motor
			Reparación y/o cambio de Tubo de Manejo/ Tubo Soplador
			Reparación y/o cambio Boquilla Estándar
			Reparación y/o cambio Tubo Intermedio
			Reparación y/o cambio Abrazadera
			Reparación y/o cambio de Arnés
			Reparación y/o cambio Placa para la espalda
			Reparación y/o cambio Casquillo de Bujía
			Reparación y/o cambio Bomba de Combustible
			Reparación y/o cambio de Soga Arranque
4	**SOPLADORA** **STIHL SH86** Cantidad: 2	GLOBAL 1	Sincronización: Desarme, limpieza, ajuste del carburador.
			Descarbonada; limpieza y lubricación de balineras cilindro, pistón y anillos, bloque del motor y cigüeñal.
			Desarme, limpieza, ajuste, lubricación del sistema de transmisión.
			Lubricación de guayas
			Revisión y limpieza del sistema de arranque y encendido, ajuste, lubricación de guaya acelerador, engrase general mecanismos.

	STIHL BR420 Cantidad: 1 **TOYAMA TVB26** Cantidad: 4	Cambio de juego de empaque motor, filtro de aire, mangueras de gasolina, bujía y guaya acelerador.
		Revisión empaquetadura, pistón, balineras, piñones trasmisión, carburador y ajustes en general.
		Reparación y/o cambio de Bujía Bosch
		Reparación y/o cambio de Guaya Acelerador
		Reparación y/o cambio de Anillos
		Reparación y/o cambio Kit Pistón
		Reparación y/o cambio de Kit Carburador
		Reparación y/o cambio de Carburador
		Reparación y/o cambio del Bastidor
		Reparación y/o cambio de Embrague
		Reparación y/o cambio de Resorte Embrague
		Reparación y/o cambio Tambor Soga
		Reparación y/o cambio de Trinquete
		Reparación y/o cambio de Gancho Trinquete Doble
		Reparación y/o cambio de Carcasa del Ventilador
		Reparación y/o cambio de la Rejilla de Toma de Aire
		Reparación y/o cambio del Ventilador
		Reparación y/o cambio Purificador de Aire
		Reparación y/o cambio de Empuñadura Arranque
		Reparación y/o cambio de Juego Empaquetadura Motor
		Reparación y/o cambio de Empaque Cilindro
		Reparación y/o cambio Empaque Exosto
		Reparación y/o cambio de Empaque Centro
		Reparación y/o cambio de Mando encendido y apagado
		Reparación y/o cambio Depósito de Combustible
		Reparación y/o cambio Almohadilla
		Reparación y/o cambio de Sistema de Amortiguación de Vibraciones
		Reparación y/o cambio Estrangulador

			Reparación y/o cambio Empuñadura de regulación/ Empuñadora de manejo
			Reparación y/o cambio de Filtro Gasolina
			Reparación y/o cambio Filtro de Aire
			Reparación y/o cambio de Base Filtro Aire
			Reparación y/o cambio de Caucho Unión Cilindro
			Reparación y/o cambio de Casquillo Unión Cilindro
			Reparación y/o cambio de Contacto parada con ajuste de la posición de aceleración
			Reparación y/o cambio Acelerador
			Reparación y/o cambio de Manguera Flexible
			Reparación y/o cambio de Cilindro
			Reparación y/o cambio de Cigüeñal
			Reparación y/o cambio de Bloque Motor
			Reparación y/o cambio de Tubo de Manejo/ Tubo Soplador
			Reparación y/o cambio Boquilla Estándar
			Reparación y/o cambio Tubo Intermedio
			Reparación y/o cambio Abrazadera
			Reparación y/o cambio de Arnés
			Reparación y/o cambio Placa para la espalda
			Reparación y/o cambio Casquillo de Bujía
			Reparación y/o cambio Bomba de Combustible
			Reparación y/o cambio de Soga Arranque
5	**TRACTOR CORTA CESPED HUSQVARNA TS 180L Cantidad:2** **TRACTOR CORTA**	GLOBAL 1	Engrase general podadora sincronización incluye repuestos necesarios para una óptima sincronización sips bujía cambio o reparacion eje direccion delantero cambio llanta delantera y trasera incluye llanta de acuerdo a referencia reparación caja de transmisión reparación plataforma de corte reparación y/o cambio piezas de conjunto de corte (cuchillas)

	CESPED TOYAMA TLT42-17M TS 180L **Cantidad:1**		cambio de aceite incluye aceite y filtros
			reparación y/o cambio correas de transmisión
			reparación y/o cambio ruedas platón
			reparación y/o cambio batería
			reparación sistema eléctrico
			reparación motor de arranque
			reparación y/o cambio embrague de tdf
			limpieza, lubricación, ajuste y/o cambio de piezas del conjunto de comandos de aceleración
			ajuste de frenos
			reparación y/o cambio palanca de ajuste de altura de corte
6	**CORTACESPED A GASOLINA FORTE 6.5 HP GMV200** **Cantidad: 2**	GLOBAL 1	**MANTENIMIENTO 20 HORAS INCLUYE:**
			ajustar presión de las ruedas
			cambio de aceite de motor
			reparación y/o cambio cuchilla de la cortadora de césped
			MANTENIMIENTO 50 HORAS INCLUYE:
			mantenimiento 20 horas
			lubricar todas las piezas móviles y los puntos de lubricación de acuerdo al manual
			reparación y/o cambio cartucho de papel del filtro de aire
			cambio aceite motor
			ajustar freno
			MANTENIMIENTO 100 HORAS INCLUYE:
			Mantenimiento 50 HORAS
			limpieza de bujias
			revision cables del acelerador y estrangulador
			ajuste de tornilleria
			reparación y/o cambio filtro de aceite
			revisar correa del equipo y las cuchillas
			cambio aceite motor
			reparación y/o cambio filtro de combustible

			limpieza colector de sedimentos
			reparación y/o cambio bujia
			reparación y/o cambio correa
			MANTENIMIENTO 300 HORAS INCLUYE:
			Mantenimiento 100 HORAS
			ajustar equipo de corte
			limpieza camara de combustion y asentar valvulas
			cambio prefiltro de aire
			reparación y/o cambio conjunto de elevacion del equipo
			cambio llanta delantera incluye llanta de acuerdo a referencia
			cambio llanta trasera incluye llanta de acuerdo a referencia
			reparación y/o cambio freno de estacionamiento
			cambio de bujias
			ajustar velocidad relenti
			ajustar avertura de valvulas
			limpieza de tanque de combustible y filtros
			limpieza camara de combustion
			revision linea de combustible
7	**MOTOSIERRA (STHIL MS 660) Cantidad: 2** **(STHIL MS 310) Cantidad: 1**	GLOBAL 1	limpieza y lubricacion de maquina y cadena
			comprobacion freno de cadena
			cambio cabezal de aspiración/filtro en el depósito de combustible
			limpieza depósito de combustible, depósito de aceite lubricante, afluencia de aire en la caja del ventilador y aletas del cilindro
			ajustar relenti del carburador y bujia
			reapretar tornillos y tuercas accesibles
			comprobar y o elementos antivibradores
8	**CORTAMALEZA (ROTOSPEED) CM 120 Cantidad 1 CM 84**	GLOBAL 1	Lubricación de la transmisión
			Lubricación del cardán
			Lubricación de partes moviles
			Ajustedetornillería
			MANTENIMIENTO 50 HORAS:
			cambio de aceite de la transmision

			MANTENIMIENTO 500 HORAS:
			cambio completo del aceite de la caja de transmisión.
			Cambio tornillo sujecion de cuchillas
			desmontar y limpiar los discos de embrague del cardán, verificar el apriete de los resortes del embrague.
			cambio de cuchillas
9	**CORTAMALEZA DE LEVANTE GL JUNIOR GL 150** **Cantidad 2**	GLOBAL 1	Realizar una inspección al cortamaleza par detectar cualquier anomalía.
			Ajustar o cambio de las tuercas y tornillos
			Revisar el nivel de aceite de la caja de engranajes a través del tapón de inspección
			Control de el nivel de desgaste de las cuchillas
			Engrasar las crucetas del cardán
			Revisar y engrasar los bocines en las ruedas y todas las graseras
			MANTENIMIENTO 50 HORAS:
			cambio de aceite de la transmision
			MANTENIMIENTO 500 HORAS:
			cambio completo del aceite de la caja de transmisión.
			desmontar y limpiar los discos de embrague del cardán, verificar el apriete de los resortes del embrague.
			Cambio tornillo sujecion de cuchillas
			cambio de cuchillas

2.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- El contratista está obligado a cumplir con el objeto contractual; los elementos deberán entregarse nuevos, en perfecto estado de presentación en su empaque original, sin defectos o imperfectos; el supervisor podrá rechazarlos si no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas sin que con ello puedan generar extra.

- Prestar los servicios objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

- El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

- El contratista está obligado a responder en los plazos que el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

- El Contratista está obligado a asumir el pago de:
  a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
  b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
  c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

- El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentren bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.

- El contratista se compromete a presentar oportunamente la factura(s), los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

- El contratista se compromete a cargar la factura(s) en la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

- El contratista está obligado a informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.

- El contratista está obligado a realizar todas las comunicaciones a través de la plataforma SECOP II, solo se entenderán legalmente las que se realicen por este medio.

- El contratista se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

- El contratista se compromete a seguir las indicaciones dadas por el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato y este sea de la mejor calidad a través del SECOP II.

- El contratista se compromete a programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

- El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 o a terceros.

- El contratista se compromete a obtener oportunamente y con la debida anticipación, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.

- El contratista se compromete a permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

- El contratista se compromete a suministrar la información que el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a menos que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

- El contratista se compromete a cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

- El Contratista una vez sea suscrito el contrato, deberá entregar la documentación requerida para el correspondiente estudio de seguridad realizado a todo el personal que ingresara a la Unidad Militar Aérea a realizar los respectivos trabajos de dicho objeto del contrato; los documentos requeridos son: diligenciar en su totalidad el formato OA-JIAEC-FR-210, que será suministrado por el supervisor del contrato y anexar la siguiente documentación: fotocopia cedula de ciudadanía ampliada al 120%, fotocopia libreta militar (hombres), fotocopia diplomas estudios, referencias personales (3), referencias laborales (3), licencia de conducción del personal que maneje vehículo, soat del o de los vehículos a ingresar, tarjeta de propiedad, técnico mecánica vigente. El plazo máximo de entrega de dichos documentos es de 8 días siguientes calendario a la fecha de suscripción del presente contrato, para así poder dar inicio a los trabajos a realizar. Sin esta documentación el Contratista no podrá ingresar al **CACOM-6 ubicado en Tres Esquinas (Solano – Caquetá).**

- El contratista se compromete a entregar la totalidad de los documentos que permiten hacer efectiva la garantía.

- El contratista debe cumplir con la obligación legal de contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social) así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.

- El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato.

- El Contratista deberá proveer al personal que realice los mantenimientos una camiseta con un color uniforme que los identifique como contratistas para poder realizar el ingreso a la Unidad y la cual deberá ser portada en todo momento.

- El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato.

- El Contratista después de cada servicio de mantenimiento y de cada servicio de traslado y reinstalación, estos deberán de ser entregados con prueba de funcionamiento, su respectivo reporte final de cada elemento y recomendaciones de uso para realizar así el acta de recibo a satisfacción.

- El Contratista debe facilitar los elementos adecuados de seguridad industrial, con el fin de minimizar el riesgo de accidentalidad.

- El Contratista deberá atender diligentemente las instrucciones que el Supervisor del contrato le imparta.

- El Contratista deberá traer al momento de realizar los servicios, las herramientas necesarias para el mantenimiento.

- Es responsabilidad del Contratista, ejercer los debidos controles necesarios, para que los equipos a los cuales se les haya realizado mantenimiento preventivo, correctivo o cambio de repuestos, trabajen en forma eficiente y así cumplan con la garantía mínima exigida, aceptada por el contratista dentro de su propuesta.

- El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos de acuerdo a obligaciones contractuales establecidas en la circular o FAC-S-2024-000591-CR del 27 de enero de 2024.

- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, contractuales de conformidad con la circular FAC-S-2024-000591-CR del 27 de enero de 2024.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. De conformidad con la circular FAC-S-2024-000591-CR del 27 de enero de 2024.

- Dentro de los 5 días siguientes a la notificación de adjudicación, la empresa deberá presentar al supervisor del contrato el listado del personal que ingresará a la base para ejecutar el contrato con su respectivo diligenciamiento de hoja de vida, copia de cedula, certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y medidas correctivas.

- El Comando Aéreo de Combate No. 6 se reserva el derecho de admisión del personal presentado por el contratista de acuerdo con los resultados del respectivo estudio de seguridad por lo tanto si el personal propuesto no pasa el estudio deberá ser reemplazado por uno de perfil igual o superior, para ello; el contratista dispondrá de 3 días para seleccionar y presentar la nueva persona.

- El Contratista debe proporcionar la documentación necesaria para que el Grupo de Inteligencia realice los Estudios de Seguridad Personal (ESP), que es de 3 semanas el cual corre dentro del tiempo de ejecución del contrato, la demora en su diligenciamiento no se aceptará como excusa en el retraso de los trabajos.

- El contratista asumirá la responsabilidad de indemnizaciones o sanciones a que hubiera lugar por accidentes de trabajo.

- Es entendido, que el personal que el contratista utilice para la realización de los trabajos no tendrá vinculación laboral alguna con el contratante y que toda la responsabilidad derivada de los trabajos, correrá a cargo exclusivo del contratista.

- El contratista debe aceptar los procedimientos de seguridad establecidos para el personal y vehículos que ingresan al CACOM-6 y/o CATAM como unidad militar. Esto incluye permitir la requisa de personal, paquetes y vehículos que se realizan en los controles de acceso o salida del CACOM-6. El personal que ingresa deberá portar cédula de ciudadanía.

- Se encuentra completamente prohibido para el contratista y el personal que labora para el mismo, la toma de fotografías o videos dentro de las instalaciones de la Unidad. Así mismo, cualquier información que por cualquier motivo sea de conocimiento del contratista, deberá guardar estricta confidencialidad sobre ello.

- El personal que ingresa al CACOM-6 no podrá deambular por las áreas de la Unidad, su desplazamiento será en vehículo y únicamente hasta la zona donde se realizará la entrega de los alimentos, y de allí hasta la guardia para su salida, no podrá realizar paradas o desplazamientos a otras zonas, mucho menos podrá ingresar a zonas restringidas o prohibidas.

- El contratista se compromete a suministrar repuestos nuevos, en sus empaques originales, sin uso, de primera calidad, libre de defectos o imperfectos, cumpliendo con las características requeridas para su funcionamiento.

- El contratista se compromete a entregar el reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a cada uno de los equipos y maquinaria agrícola.

- El personal asignado para realizar los trabajos en el CACOM-6 deberá pagar su alojamiento y su alimentación durante su estadía, al momento de salir de la Unidad el personal debe estar a paz y salvo por los conceptos de alojamiento y alimentación, así mismo durante su estadía el personal contratista deberá portar el uniforme de trabajo y acatar las normas de convivencia y seguridad propias de la Unidad Militar. La llegada del personal contratista al CACOM-6 se debe realizar vía fluvial desde Florencia y hasta las instalaciones del CACOM- 6 por cuenta y riesgo del contratista.

- Una vez se encuentre el personal en las instalaciones del CACOM-6, el contratista se compromete a iniciar los mantenimientos de los equipos y maquinaria agrícola, en caso de necesitar repuestos adicionales se solicitarán al contratista para que los haga llegar por sus propios medios a las instalaciones del CACOM-6 debidamente embalados y rotulados a nombre del supervisor o de la persona que se encuentre realizando los trabajos en la Unidad en un plazo no superior a las 48 horas.

- Una vez autorizada la reparación por parte del supervisor, el contratista puede realizar los trabajos requeridos y en caso de surgir un imprevisto, que no fue tenido en cuenta inicialmente, se deberá informar al supervisor para que autorice o no continuar con las reparaciones.

- El contratista deberá realizar una bitácora donde se registren los cambios de repuestos que se hacen a los aires acondicionados con su respectivo registro fotográfico del antes y el después de la instalación de los repuestos, así mismo la destinación final de los repuestos usados estará a cargo del mismo.

- Teniendo en cuenta que la forma de pago es contra facturación se deben realizar corte de trabajos realizados a más tardar los días 20 de cada mes para realizar la validación de la factura y tramitar el paquete de pago respectivo dentro de los plazos establecidos por la Unidad.

- El contratista se compromete a brindar una garantía de (06) meses por los mantenimientos correctivos, cambio de piezas o reparaciones generales que se le realicen a los equipos y maquinaria agrícola.

- El contratista se compromete a brindar una garantía de (03) meses por los mantenimientos preventivos que se le realicen a los equipos y maquinaria agrícola.

- El contratista deberá contar con la capacidad de realizar los mantenimientos en el CACOM-6, las actividades a realizar por parte del contratista serán indicadas única

y exclusivamente por el supervisor del contrato con el fin de mantener el control del presupuesto, la facturación y los trabajos realizados.

- El contratista debe tener la capacidad de respuesta suficiente en el envío de suministros y de personal para los mantenimientos programados y mantenimiento por imprevistos, diagnosticando el servicio y estimando el tiempo de entrega del mismo con un plazo máximo de 48 horas posterior al requerimiento, cuando se requiera un repuesto, elemento o herramienta fuera de la Unidad aplicara el mismo plazo 48 horas.

- El Contratista debe garantizar los siguientes aspectos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con la presentación de la oferta:

    - Los mantenimientos son a todo costo (incluye mano de obra, repuestos nuevos y no remanufacturados). Los repuestos a cambiar en virtud de la ejecución del contrato deben ser nuevos, en su respectivo empaque, de óptima y excelente calidad de acuerdo al anexo técnico. Todo cambio de repuestos exige la devolución de los sustituidos, estos deberán ser devueltos al supervisor del contrato al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el vehículo y acompañado de la respectiva remisión que refleje los mantenimientos de los mismos.

    - En caso de requerir herramienta especializada para realizar algún tipo de mantenimiento, el Contratista deberá asumir el costo de la herramienta; en ningún momento el CACOM-6 será el responsable de suministrar la herramienta requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.

- Una vez adjudicado el contrato, el Contratista deberá asignar de acuerdo a los requerimientos del Supervisor y a las necesidades de mantenimiento de los equipos y maquinaria agrícola el personal idóneo para el ingreso a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los que haya lugar a lo largo de la ejecución del contrato dentro de las instalaciones del CACOM -6.

- El personal asignado para realizar los trabajos en el CACOM-6 deberá cancelar su alojamiento y su alimentación durante su estadía, también deberá acatar las normas de convivencia, seguridad y bioseguridad propias de una Unidad Militar. Para el ingreso a la Unidad se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato la posibilidad de vuelo de apoyo desde las instalaciones del aeropuerto Militar CATAM en Bogotá o en el aeropuerto de Florencia, los vuelos de apoyo estarán sujetos a la disponibilidad de aeronaves y a la programación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en caso tal de no contar con este apoyo la llegada del personal al CACOM-6 se debe realizar vía fluvial desde Florencia y hasta las instalaciones del CACOM- 6 por cuenta y riesgo del contratista. En ningún momento la responsabilidad del transporte del personal será del CACOM-6 y será un riesgo que debe asumir el contratista.

- Únicamente el supervisor aprobará o no la realización del trabajo después del diagnóstico del contratista, para lo cual se debe tener en cuenta los precios ofertados en el proceso de contratación.

- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan condiciones que puedan generar riesgos industriales, para lo cual se debe dotar a su personal de todos los elementos necesarios de protección en los casos en donde el desarrollo de las actividades pueda ocasionar situaciones peligrosas para la seguridad y salud.

- El Comando Aéreo de Combate No. 6 se reserva el derecho de admisión del personal presentado por el contratista de acuerdo con los resultados del respectivo estudio de seguridad por lo tanto si el personal propuesto no pasa el estudio deberá ser reemplazado por uno de perfil igual o superior, para ello; el contratista dispondrá de 3 días para seleccionar y presentar la nueva persona.

- El Contratista debe proporcionar la documentación necesaria para que el Grupo de Inteligencia realice los Estudios de Seguridad Personal (ESP), que es de 3 semanas el cual corre dentro del tiempo de ejecución del contrato, la demora en su diligenciamiento no se aceptará como excusa en el retraso de los trabajos.

- El contratista asumirá la responsabilidad de indemnizaciones o sanciones a que hubiera lugar por accidentes de trabajo.

- El contratista debe aceptar los procedimientos de seguridad establecidos para el personal y vehículos que ingresan al CACOM-6 y/o CATAM como unidad militar. Esto incluye permitir la requisa de personal, paquetes y vehículos que se realizan en los controles de acceso o salida del CACOM-6. El personal que ingresa deberá portar cédula de ciudadanía.

- El contratista garantiza la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de todo el equipo y maquinaria agrícola que se encuentre bajo su responsabilidad, conforme a las especificaciones y plazos establecidos en este contrato. La garantía cubre la realización adecuada de las tareas de mantenimiento, así como la reparación o sustitución de partes defectuosas derivadas del mal funcionamiento de dichos equipos.

- El contratista ofrecerá una garantía la cual cubre los siguientes aspectos:

    - Mantenimiento Preventivo: Inspección, ajuste, lubricación, limpieza, reemplazo de componentes desgastados (bajo condiciones normales de uso), y cualquier otro servicio requerido para prevenir fallas en el equipo y maquinaria agrícola.

    - Mantenimiento Correctivo: Reparación de fallas imprevistas o defectos en el equipo o maquinaria que se presenten durante el periodo de la garantía.

- El contratista ofrecerá una garantía para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo la cual será de 6 meses a partir de la fecha de realización del mantenimiento, siempre y cuando el equipo se utilice según las especificaciones para las que fue diseñado. Las reparaciones o partes sustituidas durante el mantenimiento correctivo también estarán cubiertas por esta garantía de 6 meses.

- El contratista se compromete a:

    - Realizar los mantenimientos programados según las recomendaciones del fabricante del equipo o maquinaria agrícola, y de acuerdo con lo establecido en el contrato.

    - Realizar las reparaciones necesarias en caso de fallos, daños o defectos que afecten la operatividad del equipo y maquinaria, ya sea por defectos de fabricación o por daños ocurridos durante el periodo de garantía.

Suministrar repuestos originales o de calidad equivalente para asegurar el funcionamiento adecuado del equipo

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

No Aplica

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

El futuro contratista deberá implementar un sistema de gestión de calidad según la normativa colombiana vigente.

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

Cumplir con establecido en la Directiva Permanente No 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, la cual establece las directrices y normas que deben seguirse en la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) para la realización de estudios de seguridad. Esta directiva tiene como objetivo principal mejorar la seguridad dentro de la institución, brindando los procedimientos adecuados para la evaluación, análisis y gestión de riesgos que podrían afectar las operaciones y el bienestar de las personas y los recursos de la FAC.

La directiva define un conjunto de lineamientos que guiarán el desarrollo de los estudios, desde la identificación de los peligros hasta la implementación de medidas preventivas y correctivas. Además, promueve la cultura de seguridad y la prevención de accidentes dentro de la Fuerza Aérea, con un enfoque en la eficiencia operativa, la reducción de riesgos y el cumplimiento de estándares internacionales y nacionales.

Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, establece las políticas y procedimientos que deben implementarse en la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información dentro de la institución.

El objetivo principal de esta directiva es crear un marco estructurado para gestionar los riesgos relacionados con la seguridad de la información, asegurando que los datos sensibles y los sistemas de información utilizados por la FAC estén protegidos contra amenazas internas y externas, como el acceso no autorizado, la pérdida de datos o los ciberataques.

A través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), la FAC implementa buenas prácticas y medidas preventivas que aseguran el correcto manejo de la información, desde la recopilación hasta el almacenamiento y la transmisión. La directiva también establece responsabilidades claras para los diferentes actores dentro de la institución, promoviendo una cultura de seguridad y la capacitación continua del personal.

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso el contratista asumirá todos los costos en que se incurra con ocasión del desarrollo del contrato.

El contratista deberá diligenciar formatos de seguridad del personal técnico que ingresará a la Unidad para desarrollar las actividades contratadas (suministro de equipos y elementos de cocina), las cuales serán suministrados por el supervisor, y entregados, a más tardar, cinco (5) días después de adjudicado el contrato; esto, a efectos de que la Entidad Estatal realice el estudio de seguridad. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte del CACOM-6, una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente.

El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario deberá regirse por las normas que imponga CATAM / CACOM-6 y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.

Durante el desarrollo de las actividades contratadas, el personal deberá utilizar y portar en un lugar visible el fichero que es asignado por parte de la Unidad Militar.

3.1.2.1.3Seguridad y salud en el trabajo.

Encontrarse a paz y salvo con sus aportes de seguridad social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. Para lo cual, deberá presentar junto con la factura de cobro certificación en forma escrita y firmada del Representante Legal y contador donde se da constancia que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y a su vez entregar las constancias de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales en los términos señalados en el presente contrato.

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

El contratista se obliga a ejecutar lo contratado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, en caso de ser requeridas.

En efecto,

- El contratista, acatará las obligaciones que se emanen de los procesos de gestión ambiental vigentes.
- El contratista debe tener en cuenta la Directiva Permanente FAC No. 003-2021 "Plan de acción ambiental 2021-2022" la cual es un documento estratégico que tiene como objetivo promover la gestión ambiental dentro de la institución durante el período 2021-2022. Esta directiva establece lineamientos para implementar prácticas sostenibles y responsables en las operaciones y actividades de la Fuerza Aérea, alineadas con las normativas ambientales nacionales e internacionales. Por último, la Guía de Gestión Ambiental código GAOFGEA- GUI-002 la cual establece los lineamientos y procedimientos para la implementación de un sistema de gestión ambiental dentro de la institución. Su objetivo principal es proporcionar directrices claras para promover prácticas sostenibles y garantizar que las actividades de la FAC se realicen de manera que minimicen los impactos negativos sobre el medio ambiente, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

El contratista se obliga a cumplir la Directiva Permanente Gestión Ambiental FAC No. 003-2023 del 28 de marzo 2023 y la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002 del 23 de enero de 2023, en el desarrollo del contrato el contratista se obliga a: Manejo adecuado de los residuos sólidos y disposición final de los mismos generados en el desarrollo del contrato serán a cargo del contratista En el caso que se presenten vertimientos líquidos y lodos, la disposición debe ser realizada por un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental y entregar el certificado de disposición de los mismos. De acuerdo a lo establecido en la Guía de compras públicas socialmente responsables en consideración a las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos, y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las Entidades Estatales y proveedores para el respeto de los derechos humanos y el fomento de las conductas responsables en la compra pública.

Las Entidades Estatales y los proveedores nacionales y extranjeros deben aplicar en los procesos de compra pública que adelanten los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de contratación se debe velar por el respeto y protección de los derechos humanos de la población en general y la política de Derechos Humanos y Empresa de Naciones Unidad.

Así pues, las empresas deberán estimar el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos; garantizar la inclusión de población vulnerable, en la contratación de personal aledaño a la zona, con el fin de contribuir a la disminución de la pobreza de la población cercana a la Unidad; respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.

Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, en cualquier parte que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).

Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.

Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias, cuando se produzcan.

3.1.3 Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: __x__ Valor del incremento: $_____

- **Incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: _x___ Años a incrementar: _____

Justificación:

Los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la maquinaria y equipo agrícola, aunque son fundamentales para garantizar su correcto funcionamiento y extender su vida útil, no deben considerarse como factores que aumenten el valor del bien en términos contables o patrimoniales. Dichos mantenimientos son actividades necesarias para conservar los equipos en condiciones operativas, pero no implican una mejora sustancial en su valor de mercado ni una modificación de su capacidad productiva más allá de su función original.

El mantenimiento preventivo asegura que los equipos continúen funcionando correctamente, evitando fallos imprevistos, mientras que el mantenimiento correctivo repara daños ya ocurridos. Sin embargo, estas acciones no alteran las características originales de los bienes ni aumentan su valor más allá de su depreciación natural, ya que los equipos y maquinaria siguen siendo los mismos, con el mismo valor de adquisición. De acuerdo con principios contables estándar, el valor de un bien no se incrementa por las reparaciones y mantenimientos realizados, sino que se mantiene o, en algunos casos, disminuye debido al desgaste propio de su uso.

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
MANTENIMIENTIO A TODO A COSTO EQUIPO AGRICOLA	N/A

3.1.7 Catalogación OTAN

A partir de la expedición del Decreto 4890 de 2011, por el cual se reestructura el Ministerio de Defensa Nacional, se crea la Dirección de Logística al interior del Viceministerio para la Estrategia y Planeación, con el propósito de liderar un proceso de transformación y modernización de la logística del Sector Defensa, en el que participan activamente las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Viceministerio del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Bienestar.

Posteriormente en el año 2012, se expidió la Directiva Permanente No. 34, con el fin de adoptar un léxico logístico común para la agrupación, clasificación e identificación única de

SICAD – Sistema de Catalogación de Defensa: Es una aplicación visual interactiva que contiene la información técnica y de gestión de los artículos de abastecimiento de origen nacional e internacional, utilizados por el Sistema Logístico del Sector Defensa Colombiano.

NMCRL (Nato Master Catalogue of References for Logistics): El catálogo Maestro de Referencia para la Logística OTAN (NMCRL), es una base de datos, donde se publican los artículos de abastecimiento producidos y utilizados por los Ministerios de Defensa, de los países que son miembros de la comunidad de catalogación OTAN.
Por lo anterior el Comité técnico estructurador realizó la respectiva verificación en el SICAD de los bienes objeto del presente proceso, pero no se pudo identificar ningún registro en el sistema.

Descripción	Código NOC
MANTENIMIENTIO A TODO A COSTO EQUIPO AGRICOLA.	PENDIENTE POR CATALOGAR

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2025		2024		2023	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTIO A TODO A COSTO EQUIPO AGRICOLA	1	1	$ 60.000.000	1	$25.000.000	-	-

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

3. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1 Económico

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del

Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

ECONOMÍA MUNDIAL

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. Una revaluación de las expectativas acerca del aumento de la productividad relacionado con la IA podría dar lugar a un declive en la inversión y desencadenar una corrección brusca en el mercado financiero, que se extendería de las empresas del sector de la IA a otros segmentos y mermaría la riqueza de los hogares. Las tensiones comerciales podrían exacerbarse, lo cual prolongaría la incertidumbre y lastraría más la actividad. Podrían surgir tensiones políticas internas o geopolíticas, que introducirían nuevas aristas de incertidumbre y alterarían la economía mundial debido a su impacto en los mercados financieros, las cadenas de suministro y los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales y una deuda pública abultada podrían ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a su vez, sobre las condiciones financieras en términos más generales. Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de la IA redunda en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. Una disipación sostenida de las tensiones comerciales también podría contribuir a la actividad. Las políticas para fomentar la estabilidad y mejorar de forma sostenible las perspectivas de crecimiento a mediano plazo han de enfocarse decididamente en reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales sin más demora.

Divergencia en las perspectivas de crecimiento e inflación

Las proyecciones del personal técnico del FMI siguen estando basadas en la política comercial vigente en tiempo real; es decir, se supone que las políticas en vigor al final de diciembre son permanentes. Lo mismo sucede incluso con las medidas de índole temporal o pendientes; es decir, se supone que las pausas aplicadas a los aumentos de los aranceles permanecen vigentes más allá de sus fechas de expiración y que las tasas más altas no entran en vigor.

La tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos en la que se basan las proyecciones es del 18,5%, mientras que en el pronóstico de octubre era del 18,7%. La correspondiente tasa arancelaria efectiva para el resto del mundo permanece sin cambios en el 3,5%. Se supone que la incertidumbre en torno a la política económica seguirá siendo elevada durante 2026. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas desciendan alrededor de un 7% en 2026, es decir, más de lo proyectado en el informe WEO de octubre de 2025.

Los precios del petróleo permanecen en niveles bajos y se prevé que disminuyan aún más debido al flojo crecimiento de la demanda mundial y al fuerte crecimiento de la oferta. Sin embargo, los productores de más alto costo, la acumulación estratégica de China y la estrategia de la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más ciertos países no miembros) proporcionan un precio mínimo flexible que evitará un desplome de los precios. Se prevé que los precios del gas natural se mantengan relativamente contenidos en razón de una menor demanda de energía debida a la incertidumbre, las metas de almacenamiento más flexibles de la Unión Europea (UE) y las perspectivas de una oferta abundante de gas natural licuado a medio plazo. Se espera que las tasas de política monetaria de Estados Unidos y el Reino Unido continúen disminuyendo, si bien a distintos ritmos, en tanto que el personal técnico del FMI prevé que la tasa de política monetaria en la zona del euro se mantenga sin cambios y que Japón eleve la suya de forma gradual. Se prevé que la política fiscal en las economías avanzadas, en especial Alemania, Japón y Estados Unidos, sea acomodaticia a corto plazo, en contrapunto con la orientación ligeramente contractiva en Estados Unidos debida a los aranceles.

Se espera que el crecimiento mundial se mantenga estable, previéndose que el ímpetu en los sectores de alta tecnología pierda fuerza, pero que continúe contrarrestando parcialmente la atonía en otros sectores. Aunque se prevé que los aranceles y la incertidumbre continúen lastrando el nivel de actividad, se espera que el efecto sobre el crecimiento vaya disipándose durante 2026 y 2027. Los pronósticos, del 3,3% para 2026 y 3,2% para 2027

Cuadro 1. Panorama de las proyecciones de *Perspectivas de la economía mundial*
(variación porcentual, salvo indicación distinta)

	Interanual						T4 a T4 2/		
		Estimación	Proyecciones		Diferencia con las proyecciones del informe WEO de octubre de 2025 1/		Estimación	Proyecciones	
	2024	2025	2026	2027	2026	2027	2025	2026	2027
Producto mundial	**3,3**	**3,3**	**3,3**	**3,2**	**0,2**	**0,0**	**2,9**	**3,2**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,8**	**1,7**	**1,8**	**1,7**	**0,2**	**0,0**	**1,4**	**1,9**	**1,7**
Estados Unidos	2,8	2,1	2,4	2,0	0,3	-0,1	2,2	2,1	2,1
Zona del euro 3/	0,9	1,4	1,3	1,4	0,1	0,0	0,9	1,7	1,3
Alemania	-0,5	0,2	1,1	1,5	0,2	0,0	0,4	1,0	1,5
Francia	1,1	0,8	1,0	1,2	0,1	0,0	1,0	0,9	1,3
Italia	0,7	0,5	0,7	0,7	-0,1	0,1	0,7	0,7	0,7
España	3,5	2,9	2,3	1,9	0,3	0,2	2,7	2,0	1,9
Japón	-0,2	1,1	0,7	0,6	0,1	0,0	0,2	1,5	0,4
Reino Unido	1,1	1,4	1,3	1,5	0,0	0,0	1,1	1,4	1,9
Canadá	2,0	1,6	1,6	1,9	0,1	0,0	0,7	2,3	1,5
Otras economías avanzadas 4/	2,3	1,8	2,0	2,1	0,0	0,0	1,3	2,8	2,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,3**	**4,4**	**4,2**	**4,1**	**0,2**	**-0,1**	**4,0**	**4,3**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	5,4	5,0	4,8	0,3	0,0	4,9	5,0	4,8
China	5,0	5,0	4,5	4,0	0,3	-0,2	4,4	4,5	4,1
India 5/	6,5	7,3	6,4	6,4	0,2	0,0	6,2	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,5	2,0	2,3	2,4	0,1	0,0	1,6	2,1	2,4
Rusia	4,3	0,6	0,8	1,0	-0,2	-0,1	-0,5	0,6	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,2	2,7	-0,1	0,1	1,9	2,8	2,4
Brasil	3,4	2,5	1,6	2,3	-0,3	0,1	2,2	2,3	2,2
México	1,4	0,6	1,5	2,1	0,0	0,1	0,7	2,2	2,1
Oriente Medio y Asia Central	2,7	3,7	3,9	4,0	0,1	0,2	...	...	...
Arabia Saudita	2,6	4,3	4,5	3,6	0,5	0,4	4,3	4,5	3,6
África subsahariana	4,1	4,4	4,6	4,6	0,2	0,1	...	...	...
Nigeria	4,1	4,2	4,4	4,1	0,2	0,1	3,9	4,3	6,5
Sudáfrica	0,5	1,3	1,4	1,5	0,2	0,0	1,8	1,2	1,7
Partidas informativas									
Crecimiento mundial según tipos de cambio de mercado	2,8	2,8	2,8	2,6	0,2	-0,1	2,4	2,7	2,6
Unión Europea	1,2	1,5	1,5	1,6	0,1	0,0	1,3	1,5	1,6
ASEAN-5 6/	4,6	4,2	4,2	4,4	0,1	0,1	4,1	4,2	4,6
Oriente Medio y Norte de África	2,2	3,4	3,9	4,0	0,2	0,3	...	...	...
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	4,3	4,1	4,1	0,2	0,0	4,0	4,2	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,2	4,6	5,1	5,1	0,1	-0,2	...	...	...
Volumen del comercio mundial (bienes y servicios) 7/	**3,6**	**4,1**	**2,6**	**3,1**	**0,3**	**0,0**	...	...	...
Economías avanzadas	2,0	3,0	1,9	2,4	0,4	0,2	...	...	...
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,3	5,7	3,6	4,4	0,0	0,0	...	...	...
Precios de las materias primas									
Petróleo 8/	-1,8	-14,2	-8,5	0,1	-4,0	0,3	-14,2	-1,4	0,9
No combustibles (promedio basado en las ponderaciones de la importación mundial de materias primas)	3,7	9,4	7,5	0,9	3,4	0,3	13,3	0,8	0,6
Precios mundiales al consumidor 9/	**5,8**	**4,1**	**3,8**	**3,4**	**0,1**	**0,0**	**3,4**	**3,1**	**3,0**
Economías avanzadas 10/	2,6	2,5	2,2	2,1	0,0	0,0	2,5	2,1	2,1
Economías de mercados emergentes y en desarrollo 9/	7,9	5,2	4,8	4,3	0,1	0,1	4,2	3,9	3,6

Nota: Se parte del supuesto de que los tipos de cambio efectivos reales se mantienen constantes a los niveles vigentes entre el 21 de octubre y el 18 de noviembre de 2025. Las economías se enumeran sobre la base de su tamaño. Los datos trimestrales agregados están desestacionalizados. "..." indica que no se dispone de datos o que los datos no son pertinentes. Informe WEO = *Perspectivas de la economía mundial*.
1/ Diferencia basada en cifras redondeadas, tanto en los pronósticos de esta actualización como en los de la edición de octubre de 2025 de *Perspectivas de la economía mundial*. Los países cuyo pronóstico ha sido revisado en relación con la edición del informe WEO de octubre de 2025 generan aproximadamente el 90% del PIB mundial medido por la ponderación de la paridad del poder adquisitivo.
2/ En el caso del producto mundial (economías de mercados emergentes y en desarrollo), las estimaciones y proyecciones trimestrales corresponden a alrededor de 90% (80%) del producto anual mundial (de las economías de mercados emergentes y en desarrollo) ponderado por la paridad del poder adquisitivo.

Fuente: fondo monetario internacional,2026

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr ,

respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes

comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.

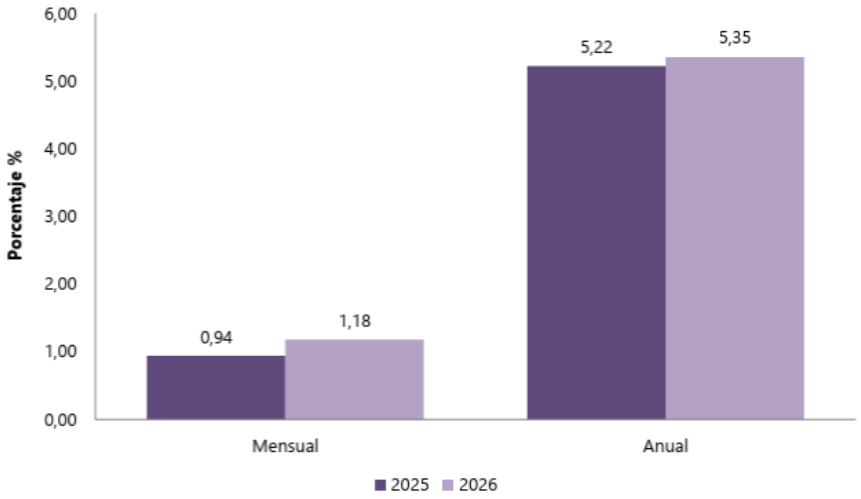
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

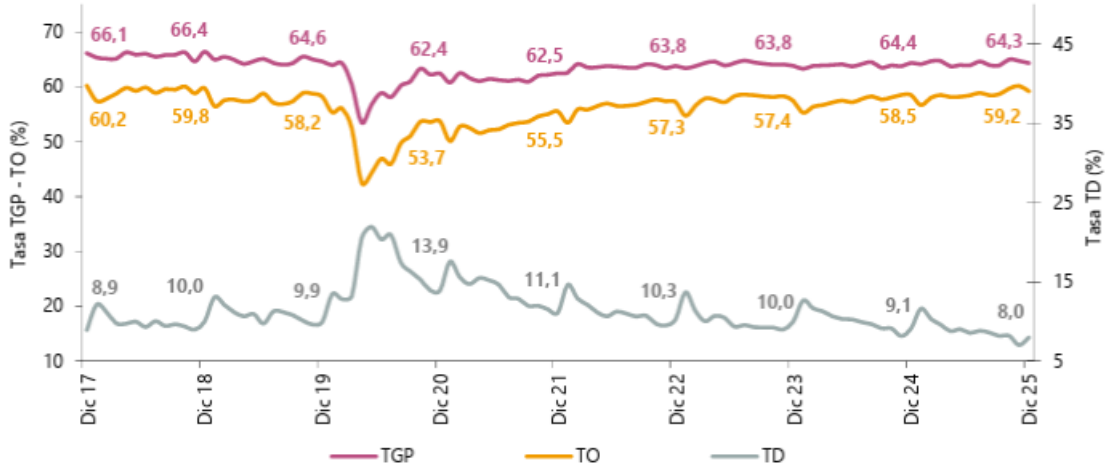
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

TASA DE DESEMPLEO

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2025

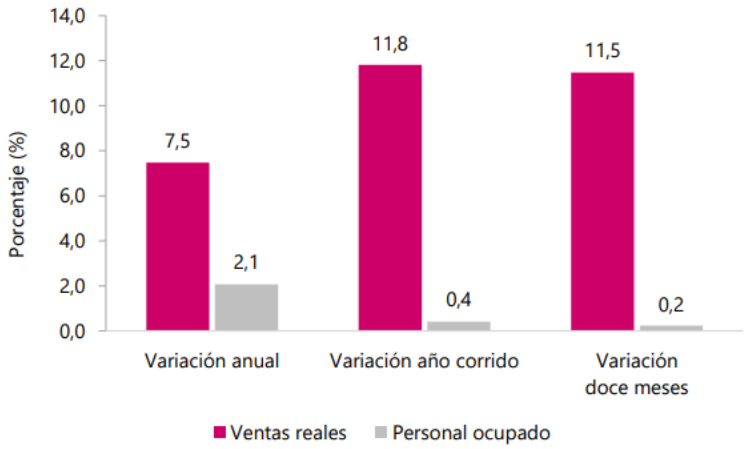
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%)

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Noviembre 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Noviembre 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

En noviembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado creció 2,1% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Noviembre 2025

Indicador	Variación anual Noviembre 2025 / noviembre 2024	Variación año corrido Enero - noviembre 2025 / enero - noviembre 2024	Variación doce meses Diciembre 2024 - noviembre 2025 / diciembre 2023 - noviembre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	11,8	11,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,7	14,4	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,5	9,3	9,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,7	14,4	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	11,7	11,2
Total Personal ocupado	2,1	0,4	0,2

Fuente: DANE – EMC

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

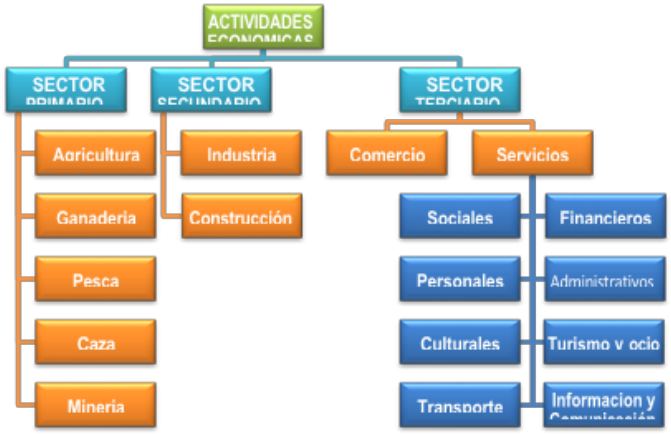
Sector:

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.



¿Cuál es el sector secundario?

El sector terciario, también conocido como el sector de servicios, es el motor que mueve la economía moderna. A diferencia de los sectores primario (extracción) y secundario (manufactura), aquí no se producen bienes materiales, sino que se ofrecen servicios para satisfacer las necesidades de personas y empresas

Características Principales

Intangibilidad: Los productos no se pueden tocar (ej. una clase, una consulta médica, un viaje).

Heterogeneidad: Abarca desde un puesto de comida hasta la banca internacional.

Cercanía al consumidor: Es el puente directo entre la producción y el cliente final.

Generador de empleo: En las economías desarrolladas, suele emplear a más del 70% de la población activa.

Comportamiento del sector de telecomunicaciones en Colombia (2024–2025)

En los **últimos dos años**, el sector de telecomunicaciones en Colombia ha mostrado un **crecimiento moderado pero sostenido**, impulsado principalmente por el aumento del acceso a internet, la expansión de la fibra óptica y el inicio del despliegue de la tecnología **5G**

Crecimiento económico del sector

En 2024, los ingresos del sector telecomunicaciones alcanzaron aproximadamente 30,3 billones de pesos, con un crecimiento real del 1,33 %, según la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). Este crecimiento fue liderado por los servicios de internet fijo y móvil, que representaron cerca del 65 % de los ingresos totales del sector.

Durante 2025, el sector continuó creciendo, especialmente en banda ancha fija y móvil, con tasas interanuales de crecimiento de dos dígitos en algunos segmentos, de acuerdo con reportes del MinTIC y análisis sectoriales recientes.

El mantenimiento de infraestructura tecnológica —que incluye soporte y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, redes, centros de datos, ciberseguridad y servicios en la nube— hace parte del sector servicios TIC y ha mostrado un comportamiento estable con crecimiento sostenido en los últimos dos años, impulsado por la digitalización del Estado y de las empresas, el teletrabajo y la expansión de la conectividad digital.

En 2024, el sector TIC en Colombia registró un crecimiento del 3,0 % en su valor agregado, alcanzando 53,6 billones de pesos, según la Cuenta Satélite TIC del DANE. Este crecimiento estuvo asociado principalmente a los servicios tecnológicos, dentro de los cuales se incluye el mantenimiento y soporte de infraestructura. Durante 2025, la tendencia de crecimiento continuó de manera moderada, sostenida por la demanda permanente de servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, especialmente en entidades públicas y medianas y grandes empresas

Encuesta mensual de servicio

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025P / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024 donde las telecomunicaciones

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Octubre 2025

Indicador	Variación anual Octubre 2025 / octubre 2024	Variación año corrido Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024	Variación doce meses Noviembre 2024 - octubre 2025 / noviembre 2023 - octubre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,0	12,3	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	12,3	15,0	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,9	9,4	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	12,3	14,9	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	11,7	10,9
Total Personal ocupado	2,2	0,2	-0,1

Fuente: DANE – EMC

Sector de las MIPYMES

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Clasificación 2026 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT:

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.108.992.595	Hasta $1.552.580.220	Hasta $2.107.052.985
Pequeñas empresas	Superior a $1.108.992.595 y hasta $9.648.089.675	Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815	Superior a $2.107.052.985 y hasta $20.292.968.985
Medianas empresas	Superior a $9.648.089.675 y hasta $81.731.431.725	Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210	Superior a $20.292.968.985 y hasta $101.692.968.980
Grandes empresas	Superior a $81.731.431.725	Superior a $22.733.995.210	Superior a $101.692.968.980

Fuente: bancoldex-clasificacion-de-empresas-2024 - https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

SALARIO MÍNIMO 2025 EN COLOMBIA

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000.

El **SMMLV 2026** corresponde a un incremento del **23%** frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de **$327.405**.

A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:

Evolución del salario mínimo:

AÑO	SALARIO MINIMO	INCREMENTO	ACUERDO
2026	$ 1.750.905,00	23%	Decreto
2025	$ 1.423.500,00	9,54%	Decreto
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	Decreto
2023	$ 1.160.000,00	16%	Consenso
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	Consenso
2021	$ 908.526,00	3,5%	Decreto
2020	$ 877.806,00	6%	Decreto
2019	$ 828.116,00	6%	Consenso
2018	$ 781.242,00	5,9%	Decreto
2017	$ 737.717,00	7%	Decreto
2016	$ 689.455,00	7%	Decreto
2015	$ 644.350,00	4,6%	Decreto
2014	$ 616.000,00	4,5%	Decreto

4.1.2 Técnico

El mantenimiento preventivo y correctivo del material agrícola y otros suministros para el equipo agrícola del CACOM-6 son fundamentales para garantizar la eficiencia y continuidad de las operaciones agrícolas. La disponibilidad de materiales adecuados y un mantenimiento oportuno permiten que las maquinarias operen en condiciones óptimas, reduciendo el riesgo de fallos imprevistos que puedan interrumpir las actividades. Asimismo, el mantenimiento preventivo asegura la detección temprana de problemas, lo que evita reparaciones costosas y extiende la vida útil del equipo, optimizando los recursos y mejorando la productividad. Esto no solo contribuye a reducir costos operativos a largo plazo, sino que también permite cumplir con los estándares de seguridad y normativas vigentes, asegurando un entorno de trabajo más seguro y sostenible.

En conjunto, estas acciones favorecen la continuidad y el éxito de las actividades del CACOM6, garantizando un desempeño eficiente y rentable. Es importante que el mantenimiento sea realizado por personal capacitado y que se utilicen piezas de repuesto originales o de alta calidad para evitar problemas recurrentes. Además, se deben llevar registros detallados de todas las intervenciones para asegurar un seguimiento adecuado y minimizar los tiempos de inactividad.

Este enfoque integral ayudará a garantizar la continuidad operativa del CACOM-6, reduciendo costos a largo plazo y mejorando las condiciones de trabajo para el personal. De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo "justificación y descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación". Se estableció el requerimiento de los servicios objeto del presente proceso. Se debe contratar empresas que cumplan con los requerimientos mínimos de experiencia técnica teniendo en cuenta los demás factores económicos y jurídicos que satisfagan la necesidades de la FAC, así mismo en el citado análisis se tuvieron en cuenta diversos aspectos orientados a la búsqueda de cumplir necesidades inmediatas y a largo plazo desde el punto de vista de precisión, alcance y optimización de técnicas en campo lo cual repercute en tiempos de ejecución del proyecto.

Se discriminarán los ítems que se deben ejecutar en el contrato anexando igualmente las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems. El oferente debe cumplir con el anexo técnico del presente estudio. (Ver anexo de especificaciones técnicas).
Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista, deberá ser aprobado por la Fuerza Aeroespacial Colombiana – CACOM -6, en forma escrita, previo concepto del Supervisor y aprobación del ordenador del gasto. La forma de pago será de acuerdo con lo establecido en el presente estudio.

4.1.3 Regulatorio

1. Constitución Política.

2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”. 3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. 6. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
7. Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
8. Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.
9. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
10. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
11. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
12. Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
13. Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
14. Decreto 0142 de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
15. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
• Ley 67 de 1985 - Ley General de Propiedad Industrial: Regula la protección de las patentes de invención y modelos de utilidad, lo cual es relevante para la maquinaria agrícola, ya que establece derechos de propiedad intelectual sobre nuevos desarrollos en equipos y tecnologías agrícolas.

• Ley 101 de 1993 - Ley General de la Agricultura: Establece lineamientos sobre la mejora de la productividad, lo que influye en las condiciones bajo las cuales se pueden comercializar equipos y suministros agrícolas.
• Ley 170 de 2011 - Ley de Inocuidad Agroalimentaria: Regula que el equipo y los suministros utilizados en las actividades agroindustriales cumplan con estándares de calidad que no afecten la inocuidad de los productos agrícolas.
• Decreto 1843 de 1994 - Reglamento Técnico para la Comercialización de Maquinaria y Equipos: Establece los requisitos técnicos y de calidad para la comercialización de maquinaria agrícola en Colombia, regulando aspectos como la seguridad, el diseño, las especificaciones y el cumplimiento de estándares internacionales.
• Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR): Establece directrices para la comercialización de maquinaria y equipos, asegurando que cumplan con los estándares técnicos, ambientales y de seguridad establecidos para las actividades agrícolas.
• Reglamento Técnico de Seguridad para Maquinaria Agrícola (Res. 1330 de 2002): Establece normas de seguridad para maquinaria agrícola en Colombia, con el fin de prevenir accidentes laborales y asegurar que las máquinas cumplan con los estándares de seguridad tanto en su fabricación como en su operación.
• Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): Regula el cumplimiento de las normativas de protección al consumidor, garantizando que los productos comerciales, incluida la maquinaria agrícola, cumplan con los estándares de calidad, no sean engañosos y sean aptos para el uso prometido.
• NTC 4360: Maquinaria agrícola – Requisitos de seguridad para maquinaria agrícola autopropulsada: Establece los requisitos de seguridad para maquinaria agrícola autopropulsada, como los tractores y las cosechadoras.
• NTC 5683: Maquinaria agrícola – Requisitos para pulverizadores agrícolas: Regula los requisitos técnicos y de seguridad para los pulverizadores agrícolas, equipos utilizados para la aplicación de productos fitosanitarios.
• NTC 4599: Maquinaria agrícola – Métodos de ensayo para determinar el rendimiento de maquinaria: Establece los métodos de ensayo para medir el rendimiento de la maquinaria agrícola, lo que incluye la eficiencia operativa, el consumo de recursos y la capacidad de trabajo.
• NTC 4933: Maquinaria agrícola – Requisitos generales para la comercialización: Establece las condiciones generales para la comercialización de maquinaria agrícola, cubriendo aspectos como el etiquetado, la especificación técnica de los equipos y la documentación requerida para la venta.
• NTC 5684: Maquinaria agrícola – Requisitos para implementos agrícolas: Regula los requisitos para los implementos agrícolas, como arados, sembradoras, cultivadores y otros equipos que se acoplan a los tractores.

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Teniendo en cuenta que los bienes pueden ser suministrados por cualquier compañía que desarrolle su actividad en el país. El panorama del sector económico es regional y nacional, es un elemento común y su comercialización en alta rotación. Teniendo en cuenta que los elementos que se va a adquirir lo pueden proveer cualquier compañía que desarrolle su actividad en el país, se puede decir que este elemento tiene un alcance a nivel nacional por lo tanto cuentan con un mercado de comercialización de diversas empresas en la ciudad de Bogotá y a nivel nacional

4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:
ELECTRONICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.AS.
INDULTEC S.AS

De las cotizaciones allegadas por las empresas ELECTRONICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.AS. y INDULTEC S.AS, se obtuvo el siguiente resultado:

A - 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO				FUENTE 1	FUENTE 1
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA - CANTIDAD	INFORMACION TECNICA	VALOR COTIZADO CON IVA INCLUIDO	VALOR COTIZADO CON IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA					
1	**GUADAÑAS** **Toyama** **cantidad: 6** **Husqvarna** **Cantidad: 1** **STIHL FS 291** **Cantidad: 7**	GLOBAL 1	Sincronización: Desarme, limpieza, sincronización del carburador.	$199.462,50	$96.000,00
			Limpieza Bujía	$64.530,00	$41.000,00
			Desarme, limpieza, ajuste, lubricación del sistema de transmisión (cabezote-embrague-campana)	$ 634.500,00	$185.000,00
			Lubricación de guayas	$ 24.300,00	$96.000,00
			Revisión y limpieza del sistema de arranque y encendido.	$ 237.600,00	$140.500,00
			Mantenimiento, descarbonada, limpieza ajuste y lubricación general de la guadaña.	$ 243.000,00	$116.600,00
			Cambio de juego de empaque motor, filtro de aire, mangueras de gasolina, bujía y guaya acelerador.	$ 346.950,00	$86.632,00
			Revisión empaquetadura, pistón, balineras, piñones trasmisión, carburador y ajustes en general	$ 691.875,00	$96.000,00
			Reparación y/o cambio de Bujía Bosch	$ 66.892,50	$67.398,00
			Reparación y/o cambio de Guaya Acelerador	$ 240.975,00	$213.789,50
			Reparación y/o cambio Kit Pistón	$ 637.875,00	$405.837,60
			Reparación y/o cambio de Kit Carburador	$ 302.400,00	$315.248,90
			Reparación y/o cambio de Carburador	$ 766.800,00	$779.063,30
			Reparación y/o cambio de Campana Trasmisión	$ 525.420,00	$178.278,70
			Reparación y/o cambio de Embrague	$ 343.305,00	$283.796,40
			Reparación y/o cambio de Resorte Embrague	$ 78.570,00	$96.748,80
			Reparación y/o cambio Tambor Soga	$ 141.750,00	$264.156,80
			Reparación y/o cambio de Resorte Yoyo	$ 142.155,00	$138.057,30
			Reparación y/o cambio de Trinquete	$ 88.020,00	$100.010,00

			Reparación y/o cambio de Gancho Trinquete Doble	$	88.020,00	$137.332,50
			Reparación y/o cambio de Piñones Trasmisión	$	648.270,00	$597.885,80
			Reparación y/o cambio de Balineras Trasmisión	$	290.250,00	$137.694,90
			Reparación y/o cambio Balineras Campana	$	247.050,00	$137.694,90
			Reparación y/o cambio Balineras Cigüeñal	$	276.075,00	$137.694,90
			Reparación y/o cambio de Retenedor Cigüeñal	$	164.700,00	$86.965,20
			Reparación y/o cambio de Juego Empaquetadura Motor	$	405.000,00	$355.107,90
			Reparación y/o cambio de Empaque Cilindro	$	114.750,00	$230.095,40
			Reparación y/o cambio Exosto	$	114.750,00	$170.200,00
			Reparación y/o cambio de Empaque Centro	$	114.750,00	$223.573,00
			Reparación y/o cambio de Patín	$	70.875,00	$339.889,00
			Reparación y/o cambio de Tornillo Grasera	$	70.875,00	$53.266,20
			Reparación y/o cambio Tuerca Cuchilla	$	70.875,00	$34.786,10
			Reparación y/o cambio de Arandela Guardapolvo	$	70.875,00	$24.640,10
			Reparación y/o cambio Arandela Estriada	$	70.875,00	$60.332,10
			Reparación y/o cambio Cabezote	$	70.875,00	$355.810,00
			Reparación y/o cambio de Filtro Gasolina	$	70.875,00	$56.527,40
			Reparación y/o cambio Filtro de Aire	$	99.225,00	$54.353,30
			Reparación y/o cambio de Base Filtro Aire	$	297.000,00	$212.340,00
			Reparación y/o cambio de Caucho Unión Cilindro	$	75.600,00	$302.566,40
			Reparación y/o cambio de Casquillo Unión Cilindro	$	75.600,00	$302.566,40
			Reparación y/o cambio de Eje Trasmisión	$	405.000,00	$1.688.574,30
			Reparación y/o cambio de Protector Tubo Trasmisión	$	371.250,00	$156.537,40
			Reparación y/o cambio de Tubo Trasmisión	$	553.500,00	$251.764,30
			Reparación y/o cambio de Cilindro	$	1.188.270,00	$402.214,10
			Reparación y/o cambio de Cigüeñal	$	1.282.500,00	$323.945,40
			Reparación y/o cambio de Trasmisión Completa	$	1.188.000,00	$514.544,10
			Reparación y/o cambio de Bloque Motor	$	1.471.770,00	$463.814,40
			Reparación y/o cambio de Soga Arranque	$	56.970,00	$176.104,50
2	**CORTASETOS** (HUSQVARNA 122 HD 60) Cantidad: 1 (HUSQVARNA 525HE4) Cantidad: 1	GLOBAL 1	Sincronización: Desarme, limpieza, ajuste del carburador.	$	193.725,00	$110.400,00
			Descarbonada; limpieza y lubricación de balineras cilindro, pistón y anillos, bloque del motor y cigüeñal.	$	111.375,00	$134.100,00
			Desarme, limpieza, ajuste, lubricación del sistema de transmisión.	$	111.375,00	$212.700,00
			Lubricación de guayas	$	43.200,00	$110.400,00
			Revisión y limpieza del sistema de arranque y encendido, ajuste, lubricación de guaya acelerador, engrase del cabezal de corte.	$	112.320,00	$161.500,00
			Cambio de juego de empaque motor, filtro de aire, mangueras de gasolina, bujía y guaya acelerador.	$	199.800,00	$86.632,00
			Revisión empaquetadura, pistón, balineras, piñones trasmisión, carburador y ajustes en general	$	199.800,00	$96.000,00
			Reparación y/o cambio de Bujía Bosch	$	70.875,00	$67.398,00
			Reparación y/o cambio de Capuchón Bujía	$	78.975,00	$77.350,00
			Reparación y/o cambio de Guaya Acelerador	$	337.905,00	$213.789,50
			Reparación y/o cambio de Anillos	$	391.770,00	$314.886,50
			Reparación y/o cambio Kit Pistón	$	526.500,00	$405.837,60
			Reparación y/o cambio de Kit Carburador	$	475.200,00	$315.248,90
			Reparación y/o cambio de Carburador	$	411.750,00	$779.063,30
			Reparación y/o cambio de Campana Trasmisión	$	216.000,00	$178.278,70
			Reparación y/o cambio de Embrague	$	303.750,00	$283.796,40
			Reparación y/o cambio de Resorte Embrague	$	124.200,00	$96.748,80

			Reparación y/o cambio Tambor Soga	$	98.550,00	$264.156,80
			Reparación y/o cambio de Trinquete	$	105.300,00	$137.332,50
			Reparación y/o cambio de Gancho Trinquete Doble	$	105.300,00	$597.885,80
			Reparación y/o cambio de Piñones Trasmisión	$	297.000,00	$137.694,90
			Reparación y/o cambio de Balineras Trasmisión	$	249.750,00	$137.694,90
			Reparación y/o cambio Balineras Campana	$	256.500,00	$137.694,90
			Reparación y/o cambio Balineras Cigüeñal	$	259.200,00	$137.694,90
			Reparación y/o cambio de Retenedor Cigüeñal	$	317.250,00	$86.965,20
			Reparación y/o cambio de Juego Empaquetadura Motor	$	216.000,00	$355.107,90
			Reparación y/o cambio de Empaque Cilindro	$	124.200,00	$230.095,40
			Reparación y/o cambio Empaque Exosto	$	130.950,00	$193.135,20
			Reparación y/o cambio de Empaque Centro	$	114.075,00	$223.573,00
			Reparación y/o cambio de Mando de Aceleracion	$	175.500,00	$185.640,00
			Reparación y/o cambio de Tornillo Grasera	$	63.450,00	$53.266,20
			Reparación y/o cambio Arandela Estriada	$	60.750,00	$60.332,10
			Reparación y/o cambio de Filtro Gasolina	$	60.750,00	$56.527,40
			Reparación y/o cambio Filtro de Aire	$	81.000,00	$54.353,30
			Reparación y/o cambio de Base Filtro Aire	$	111.375,00	$212.340,00
			Reparación y/o cambio de Caucho Unión Cilindro	$	105.300,00	$302.566,40
			Reparación y/o cambio de Casquillo Unión Cilindro	$	112.050,00	$302.566,40
			Reparación y/o cambio de Eje Trasmisión	$	394.875,00	$1.688.574,30
			Reparación y/o cambio de Protector Tubo Trasmisión	$	259.200,00	$156.537,40
			Reparación y/o cambio de Tubo Trasmisión	$	479.250,00	$251.764,30
			Reparación y/o cambio de Cilindro	$	344.250,00	$402.214,10
			Reparación y/o cambio de Cigüeñal	$	385.020,00	$323.945,40
			Reparación y/o cambio de Trasmisión Completa	$	479.250,00	$514.544,10
			Reparación y/o cambio de Bloque Motor		$664.200,00	$463.814,40
			Reparación y/o cambio de Soga Arranque		$111.375,00	$176.104,50
3	SOPLADORA STIHL SR450 Cantidad: 2	GLOBAL 1	Sincronización: Desarme, limpieza, ajuste del carburador.		$634.500,00	$96.000,00
			Descarbonada; limpieza y lubricación de balineras cilindro, pistón y anillos, bloque del motor y cigüeñal.		$357.750,00	$116.600,00
			Desarme, limpieza, ajuste, lubricación del sistema de transmisión.		$270.000,00	$125.000,00
			Lubricación de guayas		$220.320,00	$96.000,00
			Revisión y limpieza del sistema de arranque y encendido, ajuste, lubricación de guaya acelerador, engrase general mecanismos.		$425.520,00	$104.500,00
			Cambio de juego de empaque motor, filtro de aire, mangueras de gasolina, bujía y guaya acelerador.		$452.250,00	$86.632,00
			Revisión empaquetadura, pistón, balineras, piñones trasmisión, carburador y ajustes en general.		$695.250,00	$96.000,00
			Reparación y/o cambio de Bujía Bosch		$56.970,00	$130.991,30
			Reparación y/o cambio de Guaya Acelerador		$220.050,00	$286.260,50
			Reparación y/o cambio de Anillos		$220.050,00	$314.886,50
			Reparación y/o cambio Kit Pistón		$530.010,00	$356.195,00
			Reparación y/o cambio de Kit Carburador		$243.270,00	$1.333.466,40
			Reparación y/o cambio de Carburador		$648.000,00	$1.333.466,40
			Reparación y/o cambio del Bastidor		$114.750,00	$487.729,80
			Reparación y/o cambio de Embrague		$421.200,00	$445.696,70
			Reparación y/o cambio de Resorte Embrague		$54.675,00	$194.947,00
			Reparación y/o cambio Tambor Soga		$72.900,00	$169.582,10
			Reparación y/o cambio de Trinquete		$54.675,00	$136.245,50

			Reparación y/o cambio de Gancho Trinquete Doble	$72.900,00	$590.638,70
			Reparación y/o cambio de Carcasa del Ventilador	$277.830,00	$514.906,50
			Reparación y/o cambio de la Rejilla de Toma de Aire	$344.250,00	$514.906,50
			Reparación y/o cambio del Ventilador	$297.000,00	$634.121,30
			Reparación y/o cambio Purificador de Aire	$385.020,00	$673.980,30
			Reparación y/o cambio de Empuñadura Arranque	$237.600,00	$342.632,00
			Reparación y/o cambio de Juego Empaquetadura Motor	$168.750,00	$492.802,80
			Reparación y/o cambio de Empaque Cilindro	$5.467.500,00	$444.790,00
			Reparación y/o cambio Empaque Exosto	$54.675,00	$193.135,20
			Reparación y/o cambio de Empaque Centro	$54.675,00	$223.573,00
			Reparación y/o cambio de bobina de encendido	$54.675,00	$223.573,00
			Reparación y/o cambio Depósito de Combustible	$548.100,00	$655.862,60
			Reparación y/o cambio Almohadilla	$820.800,00	$489.179,30
			Reparación y/o cambio de Sistema de Amortiguación de Vibraciones	$384.750,00	$970.386,70
			Reparación y/o cambio Estrangulador	$297.000,00	$354.383,20
			Reparación y/o cambio Empuñadura de regulación/ Empuñadora de manejo	$135.000,00	$1.293.245,00
			Reparación y/o cambio de Filtro Gasolina	$91.800,00	$350.397,30
			Reparación y/o cambio Filtro de Aire	$166.320,00	$405.837,60
			Reparación y/o cambio de Base Filtro Aire	$169.425,00	$684.851,00
			Reparación y/o cambio de Caucho Unión Cilindro	$57.375,00	$243.864,90
			Reparación y/o cambio de Casquillo Unión Cilindro	$57.375,00	$410.910,60
			Reparación y/o cambio de Contacto parada con ajuste de la posición de aceleración	$57.375,00	$880.522,70
			Reparación y/o cambio Acelerador	$226.800,00	$396.054,00
			Reparación y/o cambio de Manguera Flexible	$475.200,00	$503.311,10
			Reparación y/o cambio de Cilindro	$1.100.250,00	$2.163.259,40
			Reparación y/o cambio de Cigüeñal	$1.366.200,00	$1.429.852,80
			Reparación y/o cambio de Bloque Motor	$1.549.125,00	$2.021.940,90
			Reparación y/o cambio de Tubo de Manejo/ Tubo Soplador	$530.550,00	$494.614,60
			Reparación y/o cambio Boquilla Estándar	$54.675,00	$494.614,60
			Reparación y/o cambio Tubo Intermedio	$243.000,00	$494.614,60
			Reparación y/o cambio Abrazadera	$513.000,00	$246.039,00
			Reparación y/o cambio de Arnés	$553.500,00	$608.756,40
			Reparación y/o cambio Placa para la espalda	$54.675,00	$479.758,00
			Reparación y/o cambio Casquillo de Bujía	$128.250,00	$353.658,50
			Reparación y/o cambio Bomba de Combustible	$75.600,00	$1.304.478,00
			Reparación y/o cambio de Soga Arranque	$513.000,00	$306.552,30
4	SOPLADORA STIHL SH86 Cantidad: 2 STIHL BR420 Cantidad: 1	GLOBAL 1	Sincronización: Desarme, limpieza, ajuste del carburador.	$57.375,00	$96.000,00
			Descarbonada; limpieza y lubricación de balineras cilindro, pistón y anillos, bloque del motor y cigüeñal.	$634.500,00	$116.600,00
			Desarme, limpieza, ajuste, lubricación del sistema de transmisión.	$357.750,00	$125.000,00
			Lubricación de guayas	$270.000,00	$96.000,00
			Revisión y limpieza del sistema de arranque y encendido, ajuste, lubricación de guaya acelerador, engrase general mecanismos.	$220.320,00	$104.500,00
			Cambio de juego de empaque motor, filtro de aire, mangueras de gasolina, bujía y guaya acelerador.	$425.520,00	$86.632,00
			Revisión empaquetadura, pistón, balineras, piñones trasmisión, carburador y ajustes en general.	$452.250,00	$96.000,00
			Reparación y/o cambio de Bujía Bosch	$695.250,00	$130.991,30

	TOYAMA TVB26 Cantidad: 4		Reparación y/o cambio de Guaya Acelerador	$56.970,00	$286.260,50
			Reparación y/o cambio de Anillos	$220.050,00	$314.886,50
			Reparación y/o cambio Kit Pistón	$220.050,00	$356.195,00
			Reparación y/o cambio de Kit Carburador	$530.010,00	$1.333.466,40
			Reparación y/o cambio de Carburador	$243.270,00	$1.333.466,40
			Reparación y/o cambio del Bastidor	$648.000,00	$487.729,80
			Reparación y/o cambio de Embrague	$114.750,00	$445.696,70
			Reparación y/o cambio de Resorte Embrague	$421.200,00	$194.947,00
			Reparación y/o cambio Tambor Soga	$54.675,00	$169.582,10
			Reparación y/o cambio de Trinquete	$72.900,00	$136.245,50
			Reparación y/o cambio de Gancho Trinquete Doble	$54.675,00	$590.638,70
			Reparación y/o cambio de Carcasa del Ventilador	$72.900,00	$514.906,50
			Reparación y/o cambio de la Rejilla de Toma de Aire	$277.830,00	$634.121,30
			Reparación y/o cambio del Ventilador	$344.250,00	$673.980,30
			Reparación y/o cambio Purificador de Aire	$297.000,00	$342.632,00
			Reparación y/o cambio de Empuñadura Arranque	$385.020,00	$492.802,80
			Reparación y/o cambio de Juego Empaquetadura Motor	$237.600,00	$4.447.907,60
			Reparación y/o cambio de Empaque Cilindro	$168.750,00	$193.135,20
			Reparación y/o cambio Empaque Exosto	$54.675,00	$223.573,00
			Reparación y/o cambio de Empaque Centro	$54.675,00	$194.920,00
			Reparación y/o cambio de Mando encendido y apagado	$54.675,00	$655.862,60
			Reparación y/o cambio Depósito de Combustible	$54.675,00	$489.179,30
			Reparación y/o cambio Almohadilla	$548.100,00	$970.386,70
			Reparación y/o cambio de Sistema de Amortiguación de Vibraciones	$820.800,00	$354.383,20
			Reparación y/o cambio Estrangulador	$384.750,00	$1.293.245,00
			Reparación y/o cambio Empuñadura de regulación/ Empuñadora de manejo	$297.000,00	$350.397,30
			Reparación y/o cambio de Filtro Gasolina	$135.000,00	$405.837,60
			Reparación y/o cambio Filtro de Aire	$91.800,00	$684.851,00
			Reparación y/o cambio de Base Filtro Aire	$166.320,00	$243.864,90
			Reparación y/o cambio de Caucho Unión Cilindro	$169.425,00	$410.910,60
			Reparación y/o cambio de Casquillo Unión Cilindro	$573.750,00	$880.522,70
			Reparación y/o cambio de Contacto parada con ajuste de la posición de aceleración	$573.750,00	$396.054,00
			Reparación y/o cambio Acelerador	$573.750,00	$503.311,10
			Reparación y/o cambio de Manguera Flexible	$226.800,00	$2.163.259,40
			Reparación y/o cambio de Cilindro	$475.200,00	$1.429.852,80
			Reparación y/o cambio de Cigüeñal	$1.100.250,00	$2.021.940,90
			Reparación y/o cambio de Bloque Motor	$1.366.200,00	$494.614,60
			Reparación y/o cambio de Tubo de Manejo/ Tubo Soplador	$1.549.125,00	$494.614,60
			Reparación y/o cambio Boquilla Estándar	$530.550,00	$494.614,60
			Reparación y/o cambio Tubo Intermedio	$54.675,00	$246.039,00
			Reparación y/o cambio Abrazadera	$243.000,00	$608.756,40
			Reparación y/o cambio de Arnés	$513.000,00	$479.758,00
			Reparación y/o cambio Placa para la espalda	$553.500,00	$353.658,50
			Reparación y/o cambio Casquillo de Bujía	$546.750,00	$1.304.478,00
			Reparación y/o cambio Bomba de Combustible	$128.250,00	$306.552,30
			Reparación y/o cambio de Soga Arranque	$75.600,00	$306.552,30
	TRACTOR CORTA	GLOBAL	Engrase general podadora	$513.000,00	$325.000,00
5	CESPED HUSQVARNA TS 180L	1	sincronización incluye repuestos necesarios para una óptima sincronización	$57.375,00	$1.673.000,00
			sips bujía	$114.750,00	$654.200,00

	Cantidad:2 **TRACTOR CORTA** CESPED TOYAMA TLT42-17M TS 180L **Cantidad:1**		cambio o reparacion eje direccion delantero	$2.160.675,00	$1.246.000,00
			cambio llanta delantera y trasera incluye llanta de acuerdo a referencia	$1.100.250,00	$2.007.446,80
			reparación caja de transmisión	$452.587,50	$2.420.531,40
			reparación plataforma de corte	$553.837,50	$2.079.917,70
			reparación y/o cambio piezas de conjunto de corte (cuchillas)	$456.300,00	$2.341.970,40
			cambio de aceite incluye aceite y filtros	$456.300,00	$658.938,00
			reparación y/o cambio correas de transmisión	$742.837,50	$345.455,30
			reparación y/o cambio ruedas platón	$1.465.020,00	$571.242,00
			reparación y/o cambio batería	$918.000,00	$1.749.657,00
			reparación sistema eléctrico	$732.105,00	$1.423.537,50
			reparación motor de arranque	$924.750,00	$977.749,50
			reparación y/o cambio embrague de tdf	$1.096.537,50	$2.736.237,00
			limpieza, lubricación, ajuste y/o cambio de piezas del conjunto de comandos de aceleración	$910.575,00	$806.316,00
			ajuste de frenos	$736.020,00	$470.757,00
			reparación y/o cambio palanca de ajuste de altura de corte	$553.500,00	$369.358,50
6	CORTACESPED A GASOLINA FORTE 6.5 HP **GMV200** **Cantidad: 2**	GLOBAL 1	**MANTENIMIENTO 20 HORAS INCLUYE:**		
			ajustar presión de las ruedas	$362.475,00	$116.000,00
			cambio de aceite de motor	$270.675,00	$658.938,00
			reparación y/o cambio cuchilla de la cortadora de césped	$456.637,50	$1.322.595,80
			MANTENIMIENTO 50 HORAS INCLUYE:		
			mantenimiento 20 horas	$270.675,00	$2.097.533,80
			lubricar todas las piezas móviles y los puntos de lubricación de acuerdo al manual	$175.500,00	$126.500,00
			reparación y/o cambio cartucho de papel del filtro de aire	$270.337,50	$681.227,40
			cambio aceite motor	$362.475,00	$658.938,00
			ajustar freno	$273.105,00	$560.200,80
			MANTENIMIENTO 100 HORAS INCLUYE:		
			Mantenimiento 50 HORAS	$2.590.000,00	$4.124.400,00
			limpieza de bujias	$108.000,00	$57.400,00
			revision cables del acelerador y estrangulador	$277.020,00	$177.100,00
			ajuste de tornilleria	$91.800,00	$57.400,00
			reparación y/o cambio filtro de aceite	$189.000,00	$594.262,20
			revisar correa del equipo y las cuchillas	$189.000,00	$116.000,00
			cambio aceite motor	$369.225,00	$658.938,00
			reparación y/o cambio filtro de combustible	$274.725,00	$96.000,00
			limpieza colector de sedimentos	$364.500,00	$268.867,40
			reparación y/o cambio bujia	$147.150,00	$460.190,90
			reparación y/o cambio correa	$189.000,00	$460.190,90
			MANTENIMIENTO 300 HORAS INCLUYE:		
			Mantenimiento 100 HORAS	$364.500,00	$7.034.513,90
			ajustar equipo de corte	$364.500,00	$212.700,00
			limpieza camara de combustion y asentar valvulas	$346.275,00	$372.000,00
			cambio prefiltro de aire	$364.500,00	$54.200,00
			reparación y/o cambio conjunto de elevacion del equipo	$614.250,00	$6.776.038,50
			cambio llanta delantera incluye llanta de acuerdo a referencia	$1.093.500,00	$1.318.972,20
			cambio llanta trasera incluye llanta de acuerdo a referencia	$546.750,00	$1.427.678,70
			reparación y/o cambio freno de estacionamiento	$364.500,00	$3.246.700,80
			cambio de bujias	$145.800,00	$311.625,30
			ajustar velocidad relenti	$145.800,00	$96.000,00
			ajustar avertura de valvulas	$220.725,00	$116.000,00
			limpieza de tanque de combustible y filtros	$273.375,00	$372.000,00
			limpieza camara de combustion	$330.750,00	$370.000,00
			revision linea de combustible	$91.125,00	$116.000,00
7	**MOTOSIERRA** **(STHIL MS 660)** **Cantidad: 2**	GLOBAL 1	limpieza y lubricacion de maquina y cadena	$297.000,00	$134.100,00
			comprobacion freno de cadena	$229.500,00	$370.000,00
			cambio cabezal de aspiración/filtro en el depósito de combustible	$97.875,00	$615.700,00

	(STHIL MS 310) Cantidad: 1		limpieza depósito de combustible, depósito de aceite lubricante, afluencia de aire en la caja del ventilador y aletas del cilindro	$328.050,00	$372.000,00
			ajustar relenti del carburador y bujia	$189.000,00	$96.000,00
			reapretar tornillos y tuercas accesibles	$72.900,00	$57.400,00
			comprobar y o elementos antivibradores	$72.900,00	$57.400,00
8	CORTAMALEZA (ROTOSPEED) CM 120 Cantidad 1 CM 84	GLOBAL 1	Lubricación de la transmisión	$182.250,00	$126.500,00
			Lubricación del cardán	$145.800,00	$57.400,00
			Lubricación de partes moviles	$189.000,00	$96.000,00
			Ajustedetornillería	$109.350,00	$57.400,00
			MANTENIMIENTO 50 HORAS:		
			cambio de aceite de la transmision	$109.350,00	$526.400,00
			MANTENIMIENTO 500 HORAS:		
			cambio completo del aceite de la caja de transmisión.	$182.250,00	$658.938,00
			Cambio tornillo sujecion de cuchillas	$182.250,00	$53.200,00
			desmontar y limpiar los discos de embrague del cardán, verificar el apriete de los resortes del embrague.	$27.000,00	$126.000,00
			cambio de cuchillas	$675.000,00	$352.250,00
9	CORTAMALEZA DE LEVANTE GL JUNIOR GL 150 Cantidad 2	GLOBAL 1	Realizar una inspección al cortamaleza par detectar cualquier anomalía.	$168.750,00	$250.000,00
			Ajustar o cambio de las tuercas y tornillos	$110.970,00	$57.400,00
			Revisar el nivel de aceite de la caja de engranajes a través del tapón de inspección	$29.700,00	$57.400,00
			Control de el nivel de desgaste de las cuchillas	$43.875,00	$57.400,00
			Engrasar las crucetas del cardán	$96.525,00	$57.400,00
			Revisar y engrasar los bocines en las ruedas y todas las graseras	$110.970,00	$96.000,00
			MANTENIMIENTO 50 HORAS:		
			cambio de aceite de la transmision	$421.200,00	$526.400,00
			MANTENIMIENTO 500 HORAS:	$206.550,00	
			cambio completo del aceite de la caja de transmisión.	$816.075,00	$658.938,00
			desmontar y limpiar los discos de embrague del cardán, verificar el apriete de los resortes del embrague.	$2.446.875,00	$126.000,00
			Cambio tornillo sujecion de cuchillas	$135.000,00	$53.200,00
			cambio de cuchillas	$675.000,00	$352.250,00

Fuente 1: ELECTRONICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.AS.
Fuente 2: INDULTEC S.AS

Que se estima el precio de referencia con el promedio simple

A - 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO				PROMEDIO
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA - CANTIDAD**	**INFORMACION TECNICA**	PRECIO DE REFERENCIA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA				
1	**GUADAÑAS**	GLOBAL	Sincronización: Desarme, limpieza, sincronización del carburador.	$ 147.731,25
		1	Limpieza Bujía	$ 52.765,00
	Toyama		Desarme, limpieza, ajuste, lubricación del sistema de transmisión (cabezote-embrague-campana)	$ 409.750,00
	cantidad: 6		Lubricación de guayas	$ 60.150,00
			Revisión y limpieza del sistema de arranque y encendido.	$ 189.050,00
	Husqvarna		Mantenimiento, descarbonada, limpieza ajuste y lubricación general de la guadaña.	$ 179.800,00
	Cantidad: 1		Cambio de juego de empaque motor, filtro de aire, mangueras de gasolina, bujía y guaya acelerador.	$ 216.791,00
			Revisión empaquetadura, pistón, balineras, piñones trasmisión, carburador y ajustes en general	$ 393.937,50
	STIHL FS 291		Reparación y/o cambio de Bujía Bosch	$ 67.145,25
	Cantidad: 7		Reparación y/o cambio de Guaya Acelerador	$ 227.382,25
			Reparación y/o cambio Kit Pistón	$ 521.856,30
			Reparación y/o cambio de Kit Carburador	$ 308.824,45
			Reparación y/o cambio de Carburador	$ 772.931,65
			Reparación y/o cambio de Campana Trasmisión	$ 351.849,35
			Reparación y/o cambio de Embrague	$ 313.550,70
			Reparación y/o cambio de Resorte Embrague	$ 87.659,40
			Reparación y/o cambio Tambor Soga	$ 202.953,40

			Reparación y/o cambio de Resorte Yoyo	$	140.106,15
			Reparación y/o cambio de Trinquete	$	94.015,00
			Reparación y/o cambio de Gancho Trinquete Doble	$	112.676,25
			Reparación y/o cambio de Piñones Trasmisión	$	623.077,90
			Reparación y/o cambio de Balineras Trasmisión	$	213.972,45
			Reparación y/o cambio Balineras Campana	$	192.372,45
			Reparación y/o cambio Balineras Cigüeñal	$	206.884,95
			Reparación y/o cambio de Retenedor Cigüeñal	$	125.832,60
			Reparación y/o cambio de Juego Empaquetadura Motor	$	380.053,95
			Reparación y/o cambio de Empaque Cilindro	$	172.422,70
			Reparación y/o cambio Exosto	$	142.475,00
			Reparación y/o cambio de Empaque Centro	$	169.161,50
			Reparación y/o cambio de Patín	$	205.382,00
			Reparación y/o cambio de Tornillo Grasera	$	62.070,60
			Reparación y/o cambio Tuerca Cuchilla	$	52.830,55
			Reparación y/o cambio de Arandela Guardapolvo	$	47.757,55
			Reparación y/o cambio Arandela Estriada	$	65.603,55
			Reparación y/o cambio Cabezote	$	213.342,50
			Reparación y/o cambio de Filtro Gasolina	$	63.701,20
			Reparación y/o cambio Filtro de Aire	$	76.789,15
			Reparación y/o cambio de Base Filtro Aire	$	254.670,00
			Reparación y/o cambio de Caucho Unión Cilindro	$	189.083,20
			Reparación y/o cambio de Casquillo Unión Cilindro	$	189.083,20
			Reparación y/o cambio de Eje Trasmisión	$	1.046.787,15
			Reparación y/o cambio de Protector Tubo Trasmisión	$	263.893,70
			Reparación y/o cambio de Tubo Trasmisión	$	402.632,15
			Reparación y/o cambio de Cilindro	$	795.242,05
			Reparación y/o cambio de Cigüeñal	$	803.222,70
			Reparación y/o cambio de Trasmisión Completa	$	851.272,05
			Reparación y/o cambio de Bloque Motor	$	967.792,20
			Reparación y/o cambio de Soga Arranque	$	116.537,25
2	**CORTASETOS**	GLOBAL	Sincronización: Desarme, limpieza, ajuste del carburador.	$	152.062,50
		1	Descarbonada; limpieza y lubricación de balineras cilindro, pistón y anillos, bloque del motor y cigüeñal.	$	122.737,50
	(HUSQVARNA 122 HD 60)		Desarme, limpieza, ajuste, lubricación del sistema de transmisión.	$	162.037,50
	Cantidad: 1		Lubricación de guayas	$	76.800,00
			Revisión y limpieza del sistema de arranque y encendido, ajuste, lubricación de guaya acelerador, engrase del cabezal de corte.	$	136.910,00
			Cambio de juego de empaque motor, filtro de aire, mangueras de gasolina, bujía y guaya acelerador.	$	143.216,00
	(HUSQVARNA 525HE4)		Revisión empaquetadura, pistón, balineras, piñones trasmisión, carburador y ajustes en general	$	147.900,00
	Cantidad: 1		Reparación y/o cambio de Bujía Bosch	$	69.136,50
			Reparación y/o cambio de Capuchón Bujía	$	78.162,50
			Reparación y/o cambio de Guaya Acelerador	$	275.847,25
			Reparación y/o cambio de Anillos	$	353.328,25
			Reparación y/o cambio Kit Pistón	$	466.168,80
			Reparación y/o cambio de Kit Carburador	$	395.224,45
			Reparación y/o cambio de Carburador	$	595.406,65
			Reparación y/o cambio de Campana Trasmisión	$	197.139,35
			Reparación y/o cambio de Embrague	$	293.773,20
			Reparación y/o cambio de Resorte Embrague	$	110.474,40
			Reparación y/o cambio Tambor Soga	$	181.353,40
			Reparación y/o cambio de Trinquete	$	121.316,25
			Reparación y/o cambio de Gancho Trinquete Doble	$	351.592,90
			Reparación y/o cambio de Piñones Trasmisión	$	217.347,45
			Reparación y/o cambio de Balineras Trasmisión	$	193.722,45
			Reparación y/o cambio Balineras Campana	$	197.097,45
			Reparación y/o cambio Balineras Cigüeñal	$	198.447,45
			Reparación y/o cambio de Retenedor Cigüeñal	$	202.107,60
			Reparación y/o cambio de Juego Empaquetadura Motor	$	285.553,95
			Reparación y/o cambio de Empaque Cilindro	$	177.147,70
			Reparación y/o cambio Empaque Exosto	$	162.042,60
			Reparación y/o cambio de Empaque Centro	$	168.824,00
			Reparación y/o cambio de Mando de Aceleracion	$	180.570,00
			Reparación y/o cambio de Tornillo Grasera	$	58.358,10
			Reparación y/o cambio Arandela Estriada	$	60.541,05
			Reparación y/o cambio de Filtro Gasolina	$	58.638,70
			Reparación y/o cambio Filtro de Aire	$	67.676,65
			Reparación y/o cambio de Base Filtro Aire	$	161.857,50
			Reparación y/o cambio de Caucho Unión Cilindro	$	203.933,20
			Reparación y/o cambio de Casquillo Unión Cilindro	$	207.308,20
			Reparación y/o cambio de Eje Trasmisión	$	1.041.724,65
			Reparación y/o cambio de Protector Tubo Trasmisión	$	207.868,70
			Reparación y/o cambio de Tubo Trasmisión	$	365.507,15
			Reparación y/o cambio de Cilindro	$	373.232,05
			Reparación y/o cambio de Cigüeñal	$	354.482,70
			Reparación y/o cambio de Trasmisión Completa	$	496.897,05
			Reparación y/o cambio de Bloque Motor	$	564.007,20
			Reparación y/o cambio de Soga Arranque	$	143.739,75
3	SOPLADORA	GLOBAL	Sincronización: Desarme, limpieza, ajuste del carburador.	$	365.250,00
	STIHL SR450	1	Descarbonada; limpieza y lubricación de balineras cilindro, pistón y anillos, bloque del motor y cigüeñal.	$	237.175,00
			Desarme, limpieza, ajuste, lubricación del sistema de transmisión.	$	197.500,00

	Cantidad: 2		Lubricación de guayas	$	158.160,00
			Revisión y limpieza del sistema de arranque y encendido, ajuste, lubricación de guaya acelerador, engrase general mecanismos.	$	265.010,00
			Cambio de juego de empaque motor, filtro de aire, mangueras de gasolina, bujía y guaya acelerador.	$	269.441,00
			Revisión empaquetadura, pistón, balineras, piñones trasmisión, carburador y ajustes en general.	$	395.625,00
			Reparación y/o cambio de Bujía Bosch	$	93.980,65
			Reparación y/o cambio de Guaya Acelerador	$	253.155,25
			Reparación y/o cambio de Anillos	$	267.468,25
			Reparación y/o cambio Kit Pistón	$	443.102,50
			Reparación y/o cambio de Kit Carburador	$	788.368,20
			Reparación y/o cambio de Carburador	$	990.733,20
			Reparación y/o cambio del Bastidor	$	301.239,90
			Reparación y/o cambio de Embrague	$	433.448,35
			Reparación y/o cambio de Resorte Embrague	$	124.811,00
			Reparación y/o cambio Tambor Soga	$	121.241,05
			Reparación y/o cambio de Trinquete	$	95.460,25
			Reparación y/o cambio de Gancho Trinquete Doble	$	331.769,35
			Reparación y/o cambio de Carcasa del Ventilador	$	396.368,25
			Reparación y/o cambio de la Rejilla de Toma de Aire	$	429.578,25
			Reparación y/o cambio del Ventilador	$	465.560,65
			Reparación y/o cambio Purificador de Aire	$	529.500,15
			Reparación y/o cambio de Empuñadura Arranque	$	290.116,00
			Reparación y/o cambio de Juego Empaquetadura Motor	$	330.776,40
			Reparación y/o cambio de Empaque Cilindro	$	2.956.145,00
			Reparación y/o cambio Empaque Exosto	$	123.905,10
			Reparación y/o cambio de Empaque Centro	$	139.124,00
			Reparación y/o cambio de bobina de encendido	$	139.124,00
			Reparación y/o cambio Depósito de Combustible	$	601.981,30
			Reparación y/o cambio Almohadilla	$	654.989,65
			Reparación y/o cambio de Sistema de Amortiguación de Vibraciones	$	677.568,35
			Reparación y/o cambio Estrangulador	$	325.691,60
			Reparación y/o cambio Empuñadura de regulación/ Empuñadora de manejo	$	714.122,50
			Reparación y/o cambio de Filtro Gasolina	$	221.098,65
			Reparación y/o cambio Filtro de Aire	$	286.078,80
			Reparación y/o cambio de Base Filtro Aire	$	427.138,00
			Reparación y/o cambio de Caucho Unión Cilindro	$	150.619,95
			Reparación y/o cambio de Casquillo Unión Cilindro	$	234.142,80
			Reparación y/o cambio de Contacto parada con ajuste de la posición de aceleración	$	468.948,85
			Reparación y/o cambio Acelerador	$	311.427,00
			Reparación y/o cambio de Manguera Flexible	$	489.255,55
			Reparación y/o cambio de Cilindro	$	1.631.754,70
			Reparación y/o cambio de Cigüeñal	$	1.398.026,40
			Reparación y/o cambio de Bloque Motor	$	1.785.532,95
			Reparación y/o cambio de Tubo de Manejo/ Tubo Soplador	$	512.582,30
			Reparación y/o cambio Boquilla Estándar	$	274.644,80
			Reparación y/o cambio Tubo Intermedio	$	368.807,30
			Reparación y/o cambio Abrazadera	$	379.519,50
			Reparación y/o cambio de Arnés	$	581.128,20
			Reparación y/o cambio Placa para la espalda	$	267.216,50
			Reparación y/o cambio Casquillo de Bujía	$	240.954,25
			Reparación y/o cambio Bomba de Combustible	$	690.039,00
			Reparación y/o cambio de Soga Arranque	$	409.776,15
	SOPLADORA	GLOBAL	Sincronización: Desarme, limpieza, ajuste del carburador.	$	76.687,50
		1	Descarbonada; limpieza y lubricación de balineras cilindro, pistón y anillos, bloque del motor y cigüeñal.	$	375.550,00
	STIHL SH86		Desarme, limpieza, ajuste, lubricación del sistema de transmisión.	$	241.375,00
	Cantidad: 2		Lubricación de guayas	$	183.000,00
			Revisión y limpieza del sistema de arranque y encendido, ajuste, lubricación de guaya acelerador, engrase general mecanismos.	$	162.410,00
	STIHL BR420		Cambio de juego de empaque motor, filtro de aire, mangueras de gasolina, bujía y guaya acelerador.	$	256.076,00
	Cantidad: 1		Revisión empaquetadura, pistón, balineras, piñones trasmisión, carburador y ajustes en general.	$	274.125,00
			Reparación y/o cambio de Bujía Bosch	$	413.120,65
	TOYAMA TVB26		Reparación y/o cambio de Guaya Acelerador	$	171.615,25
	Cantidad: 4		Reparación y/o cambio de Anillos	$	267.468,25
4			Reparación y/o cambio Kit Pistón	$	288.122,50
			Reparación y/o cambio de Kit Carburador	$	931.738,20
			Reparación y/o cambio de Carburador	$	788.368,20
			Reparación y/o cambio del Bastidor	$	567.864,90
			Reparación y/o cambio de Embrague	$	280.223,35
			Reparación y/o cambio de Resorte Embrague	$	308.073,50
			Reparación y/o cambio Tambor Soga	$	112.128,55
			Reparación y/o cambio de Trinquete	$	104.572,75
			Reparación y/o cambio de Gancho Trinquete Doble	$	322.656,85
			Reparación y/o cambio de Carcasa del Ventilador	$	293.903,25
			Reparación y/o cambio de la Rejilla de Toma de Aire	$	455.975,65
			Reparación y/o cambio del Ventilador	$	509.115,15
			Reparación y/o cambio Purificador de Aire	$	319.816,00
			Reparación y/o cambio de Empuñadura Arranque	$	438.911,40
			Reparación y/o cambio de Juego Empaquetadura Motor	$	2.342.753,80

			Reparación y/o cambio de Empaque Cilindro	$	180.942,60
			Reparación y/o cambio Empaque Exosto	$	139.124,00
			Reparación y/o cambio de Empaque Centro	$	124.797,50
			Reparación y/o cambio de Mando encendido y apagado	$	355.268,80
			Reparación y/o cambio Depósito de Combustible	$	271.927,15
			Reparación y/o cambio Almohadilla	$	759.243,35
			Reparación y/o cambio de Sistema de Amortiguación de Vibraciones	$	587.591,60
			Reparación y/o cambio Estrangulador	$	838.997,50
			Reparación y/o cambio Empuñadura de regulación/ Empuñadora de manejo	$	323.698,65
			Reparación y/o cambio de Filtro Gasolina	$	270.418,80
			Reparación y/o cambio Filtro de Aire	$	388.325,50
			Reparación y/o cambio de Base Filtro Aire	$	205.092,45
			Reparación y/o cambio de Caucho Unión Cilindro	$	290.167,80
			Reparación y/o cambio de Casquillo Unión Cilindro	$	727.136,35
			Reparación y/o cambio de Contacto parada con ajuste de la posición de aceleración	$	484.902,00
			Reparación y/o cambio Acelerador	$	538.530,55
			Reparación y/o cambio de Manguera Flexible	$	1.195.029,70
			Reparación y/o cambio de Cilindro	$	952.526,40
			Reparación y/o cambio de Cigüeñal	$	1.561.095,45
			Reparación y/o cambio de Bloque Motor	$	930.407,30
			Reparación y/o cambio de Tubo de Manejo/ Tubo Soplador	$	1.021.869,80
			Reparación y/o cambio Boquilla Estándar	$	512.582,30
			Reparación y/o cambio Tubo Intermedio	$	150.357,00
			Reparación y/o cambio Abrazadera	$	425.878,20
			Reparación y/o cambio de Arnés	$	496.379,00
			Reparación y/o cambio Placa para la espalda	$	453.579,25
			Reparación y/o cambio Casquillo de Bujía	$	925.614,00
			Reparación y/o cambio Bomba de Combustible	$	217.401,15
			Reparación y/o cambio de Soga Arranque	$	191.076,15
5	**TRACTOR CORTA**	GLOBAL	Engrase general podadora	$	419.000,00
	CESPED HUSQVARNA	1	sincronización incluye repuestos necesarios para una óptima sincronización	$	865.187,50
	TS 180L		sips bujía	$	384.475,00
	Cantidad:2		cambio o reparacion eje direccion delantero	$	1.703.337,50
			cambio llanta delantera y trasera incluye llanta de acuerdo a referencia	$	1.553.848,40
			reparación caja de transmisión	$	1.436.559,45
			reparación plataforma de corte	$	1.316.877,60
	TRACTOR CORTA		reparación y/o cambio piezas de conjunto de corte (cuchillas)	$	1.399.135,20
	CESPED TOYAMA TLT42-17M		cambio de aceite incluye aceite y filtros	$	557.619,00
	TS 180L		reparación y/o cambio correas de transmisión	$	544.146,40
	Cantidad:1		reparación y/o cambio ruedas platón	$	1.018.131,00
			reparación y/o cambio batería	$	1.333.828,50
			reparación sistema eléctrico	$	1.077.821,25
			reparación motor de arranque	$	951.249,75
			reparación y/o cambio embrague de tdf	$	1.916.387,25
			limpieza, lubricación, ajuste y/o cambio de piezas del conjunto de comandos de aceleración	$	858.445,50
			ajuste de frenos	$	603.388,50
			reparación y/o cambio palanca de ajuste de altura de corte	$	461.429,25
6	CORTACESPED A GASOLINA FORTE 6.5 HP **GMV200**	GLOBAL	**MANTENIMIENTO 20 HORAS INCLUYE:**		
		1	ajustar presión de las ruedas	$	239.237,50
	Cantidad: 2		cambio de aceite de motor	$	464.806,50
			reparación y/o cambio cuchilla de la cortadora de césped	$	889.616,65
			MANTENIMIENTO 50 HORAS INCLUYE:		
			mantenimiento 20 horas	$	1.184.104,40
			lubricar todas las piezas móviles y los puntos de lubricación de acuerdo al manual	$	151.000,00
			reparación y/o cambio cartucho de papel del filtro de aire	$	475.782,45
			cambio aceite motor	$	510.706,50
			ajustar freno	$	416.652,90
			MANTENIMIENTO 100 HORAS INCLUYE:		
			Mantenimiento 50 HORAS	$	3.357.200,00
			limpieza de bujias	$	82.700,00
			revision cables del acelerador y estrangulador	$	227.060,00
			ajuste de tornilleria	$	74.600,00
			reparación y/o cambio filtro de aceite	$	391.631,10
			revisar correa del equipo y las cuchillas	$	152.500,00
			cambio aceite motor	$	514.081,50
			reparación y/o cambio filtro de combustible	$	185.362,50
			limpieza colector de sedimentos	$	316.683,70
			reparación y/o cambio bujia	$	303.670,45
			reparación y/o cambio correa	$	324.595,45
			MANTENIMIENTO 300 HORAS INCLUYE:		
			Mantenimiento 100 HORAS	$	3.699.506,95
			ajustar equipo de corte	$	288.600,00
			limpieza camara de combustion y asentar valvulas	$	359.137,50
			cambio prefiltro de aire	$	209.350,00
			reparación y/o cambio conjunto de elevacion del equipo	$	3.695.144,25
			cambio llanta delantera incluye llanta de acuerdo a referencia	$	1.206.236,10
			cambio llanta trasera incluye llanta de acuerdo a referencia	$	987.214,35

			reparación y/o cambio freno de estacionamiento	$ 1.805.600,40
			cambio de bujias	$ 228.712,65
			ajustar velocidad relenti	$ 120.900,00
			ajustar avertura de valvulas	$ 168.362,50
			limpieza de tanque de combustible y filtros	$ 322.687,50
			limpieza camara de combustion	$ 350.375,00
			revision linea de combustible	$ 103.562,50
7	**MOTOSIERRA**	GLOBAL	limpieza y lubricacion de maquina y cadena	$ 215.550,00
	(STHIL MS 660)	1	comprobacion freno de cadena	$ 299.750,00
	Cantidad: 2		cambio cabezal de aspiración/filtro en el depósito de combustible	$ 356.787,50
			limpieza depósito de combustible, depósito de aceite lubricante, afluencia de aire en la caja del ventilador y aletas del cilindro	$ 350.025,00
	(STHIL MS 310)		ajustar relenti del carburador y bujia	$ 142.500,00
	Cantidad: 1		reapretar tornillos y tuercas accesibles	$ 65.150,00
			comprobar y o elementos antivibradores	$ 65.150,00
8	**CORTAMALEZA (ROTOSPEED)**	GLOBAL	Lubricación de la transmisión	$ 154.375,00
	CM 120	1	Lubricación del cardán	$ 101.600,00
	Cantidad 1		Lubricación de partes moviles	$ 142.500,00
	CM 84		Ajustedetornillería	$ 83.375,00
			MANTENIMIENTO 50 HORAS:	
			cambio de aceite de la transmision	$ 317.875,00
			MANTENIMIENTO 500 HORAS:	
			cambio completo del aceite de la caja de transmisión.	$ 420.594,00
			Cambio tornillo sujecion de cuchillas	$ 117.725,00
			desmontar y limpiar los discos de embrague del cardán, verificar el apriete de los resortes del embrague.	$ 76.500,00
			cambio de cuchillas	$ 513.625,00
9	**CORTAMALEZA DE LEVANTE GL JUNIOR**	GLOBAL	Realizar una inspección al cortamaleza par detectar cualquier anomalía.	$ 209.375,00
	GL 150	1	Ajustar o cambio de las tuercas y tornillos	$ 84.185,00
	Cantidad 2		Revisar el nivel de aceite de la caja de engranajes a través del tapón de inspección	$ 43.550,00
			Control de el nivel de desgaste de las cuchillas	$ 50.637,50
			Engrasar las crucetas del cardán	$ 76.962,50
			Revisar y engrasar los bocines en las ruedas y todas las graseras	$ 103.485,00
			MANTENIMIENTO 50 HORAS:	
			cambio de aceite de la transmision	$ 473.800,00
			MANTENIMIENTO 500 HORAS:	$ 206.550,00
			cambio completo del aceite de la caja de transmisión.	$ 737.506,50
			desmontar y limpiar los discos de embrague del cardán, verificar el apriete de los resortes del embrague.	$ 1.286.437,50
			Cambio tornillo sujecion de cuchillas	$ 94.100,00
			cambio de cuchillas	$ 513.625,00

Que el valor de mercado es de $126.077.429,50, no obstante el valor de contrato será de $30.000.000,00 debido a que se contrata hasta agotar presupuesto y por pedido del supervisor

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio

De acuerdo con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales si se encuentran procesos de similar objeto de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en la Unidad CACOM-6.

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Este tipo de bienes se adquiere a través del SECOP bajo las distintas modalidades de contratación, de acuerdo al presupuesto asignado.

4.3.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DECOMBATE No. 4	FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DECOMBATE No. 4	FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DECOMBATE No. 6
Plazo en días	20	180	69
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO AGRICOLA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRICOLA	ADQUISICIÓN EQUIPO AGRICOLA, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA EL CACOM-6
Contratista	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	NESTOR BRAVO S.A.
Cantidad Adquirida	Según FICHA TECNICA	Según FICHA TECNICA	Según FICHA TECNICA
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad
Valor unitario sin IVA	N/A	N/A	N/A
Valor total sin IVA	$ 12.000.000 COP	$ 15.000.000,00 COP	$ 54.948.755 COP
Forma de pago	PAC JULIO 2023	PAC DICIEMBRE 2022-	
Oferentes participantes en el proceso	• LYN INGENIERIA SASCONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, • INDUSTRIAS YOLUK • CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S • INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS • ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS Emisol SAS	• ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS • CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S • COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S. SIAV GESTION SAS	• ABLO VICENTE MEDINA ALONSO • DISTRIBUIDORA HAET • logística soluciones empresariales sas • MAURICIO LADINO GARCIA • ENRUTA TRADE SAS • SOLO CAMPO SAS • ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ • GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. • NESTOR BRAVO S.A. • COMERCIALIZADORA YAOC SAS • GRUPO COVINPRO SAS • COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS SIME
Lugar de entrega	**CACOM-4**	**CACOM-4**	**SOLANO CAQUETA**
Garantías Solicitadas	**SI**	**SI**	**SI**
Presentó incumplimiento	**NO**	**NO**	**NO**

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Que el valor de mercado es de $126.077.429,50, no obstante el valor de contrato será de $30.000.000,00 debido a que se contrata hasta agotar presupuesto y por pedido del supervisor

Justificación: De acuerdo con el análisis de precios y la necesidad real de la Entidad se Ejecutara hasta agotar presupuesto y por pedido del supervisor de acuerdo a los precios ofertados por el futuro adjudicatario

El estudio de mercado se realizó en cantidad unitaria para cada uno de los ítems que el comité técnico estructurador estableció.

Con base en las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas en valores unitarios, se realiza Análisis comparativo detallado para establecer un valor estimado total unitario para el presente proceso.

Nota: 1. El formato de Oferta Económica, se presentará discriminando el valor unitario de cada uno de los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas, precios que se deberán mantener durante el plazo de ejecución del Contrato.

Nota: 2. Para efectos de la evaluación y calificación de la oferta económica, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de la oferta, sin sobrepasar el precio unitario de referencia, con el fin de realizar la evaluación de acuerdo con el factor de evaluación determinado en la invitación publica

.

Nota 4: Se deberá ofertar la totalidad de los ítems del anexo de oferta económica, so pena de rechazo

Nota 5: Lo anterior servirá de base para la evaluación económica, adjudicando al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso, y que ofrezca el Menor Valor en la sumatoria de valores unitarios por ítems

Revisión y corrección aritmética

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar entre otros, si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el comité económico realizará las correcciones necesarias.

NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015 - Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto en mención, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las

razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante.

Las exenciones de impuestos que la ley establezca deben ser consideradas en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista según el régimen tributario al que pertenezca deberá cubrir todos los gravámenes nacionales departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

El contratista autoriza al CACOM-6 para que por el conducto del Departamento Financiero se efectúe el pago a su favor de las deducciones por concepto de gravámenes por ordenanzas y legales que se llegasen a presentar. Como lo son la retención en la fuente a título de renta, retención en la fuente a título de IVA y retención en la fuente a título de ICA de acuerdo con las tarifas municipales y teniendo en cuenta el régimen tributario del contratista.

Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución del contrato entre en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.

TIPO DE CONTRATO		**PERSONA NATURAL o JURIDICA / REGIMEN COMUN/ GRANDES CONTRIBUYENTES /NO DECLARANTES DE IVA y OTROS**				
		RET. IVA	**RET. ICA**	**RET. FUENTE**	**RET. ESTAMPILLA UNIVERSITARIA**	**IMPUESTO DE OBRA PUBLICA**
ADQUISICIÒN DE BIENES	**BASE**	100% IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA	Contrato 100% menos IVA
	1.271.000	15%	efectue la actividad	Declarante 2.5%	Cto 1 y 2000 SMMLV 0.5%, Cto 2001 y 6000 SMMLV 1%,	0

					superior 6000 Smmlv 2%	

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	9226
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de acuerdo al procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.1 Experiencia:

El oferente deberá adjuntar (02) certificaciones de experiencia o copia de contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección. Para lo cual el oferente allegará certificaciones expedidas por terceros que hayan recibido del oferente los servicios objeto del presente proceso de contratación Así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO AGRICOLA DEL CACOM –6.

Cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado,

Las certificaciones deben ser expedidas por las entidades contratantes y deben incluir:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.

- Fecha de expedición de la certificación

- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.

- Objeto del Contrato, enmarcados en la Actividad.

- Valor del Contrato.

- Tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado antes del cierre del presente proceso de selección, por ende, no se aceptan contratos en ejecución.

El contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente, en caso de anexar copia de los contratos para acreditar experiencia se debe anexar la copia del acta de liquidación y/o de recibo a satisfacción.

El MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6, bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un

término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

Nota 1: No se clasifica la experiencia, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía y en ese orden no se exige RUP por encontrarse exento de este requisito.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 3: La Fuerza Aeroespacial Colombiana y el Comando Aéreo de Combate N° 6, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS

(Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de estas, de acuerdo con el

porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aeroespacial Colombiana podrá solicitar información adicional.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia, serán aquellos celebrados por El Primer Contratista (Entidad Pública o Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en el cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades estatales.

En igual sentido, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MYPIME:

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las Mypimes acreditarán la experiencia con certificaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual y/o similares y la sumatoria debe ser equivalente al 70% del presupuesto oficial asignado.

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

- Anexo-formato de certificado para acreditar especificaciones técnicas

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta. Donde acredite que:

Su duración será igual a la del plazo de ejecución del contrato y un año (1) más, contados partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993. El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores e Emisores. Cuando el oferente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad de SAS, deberá allegar prueba idónea a la partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

Nota 1: Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación. Para este caso la actividad comercial de la persona natural deberá estar directamente relacionada con el objeto del contrato.

Nota 2: En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí

deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.

Nota 3. Los proponentes extranjeros deberán acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

OBJETO SOCIAL: Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado

ACTA ORGANO SOCIAL COMPETENTE: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente la sociedad en este proceso, deberá presentar el acto del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano social competente si se requiere.

PROPONENTE PLURAL: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

El objeto social de las personas jurídica integrante de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica y deberá contener:

Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.

Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal. Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes. Domicilio del consorcio o

unión temporal o Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, en caso de que el proponente sea unión temporal, se indicará a la Entidad los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito de la entidad. Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales debe permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás reglamentarias.

• FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD del representante legal o de quien firma la propuesta.

• FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA del Representante Legal o de quien firma la propuesta para los casos de oferentes extranjeros. En caso de que no se cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

• VERIFICACION DE ANTECEDENTES, NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES:

El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aeroespacial Colombiana también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, consulta de inhabilidades por delitos sexuales, el certificado de antecedentes judiciales y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas para verificar que no haya sanciones inscritas.

Para todos los casos anteriormente mencionados, cuando el proponente se presente como consorcio o unión temporal, se deberá hacer dicha verificación a cada uno de los integrantes que conforman la asociación.

Para las personas jurídicas en todos los casos anteriormente que generen consulta del Representante legal del proponente, se verificaran los del suplente cuando este último sea quien firme la propuesta en su reemplazo.

• CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Allegar constancia de cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales dentro de los últimos seis meses, para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar, así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda donde se declare que se encuentra a paz y salvo

con el pago de los aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Si la certificación la expide el Revisor fiscal debe allegar; copia de la cédula, certificado de antecedentes ante la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar la afiliación y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (últimas 6 planillas de aportes al sistema de Seguridad social, según corresponda)

c) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida donde se declare que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

d) Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al Sistema de Seguridad Social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS, AFP y ARL.

e) Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 2: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos. NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por la Ley 1819 de 2016 en su Art. 65, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

• CARTA DE PRESENTACION: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.

• COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.

• PACTO DE INTEGRIDAD: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.

• MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.

• PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta, donde se establece que:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de contrato, el Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato.

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y hasta por 15 días calendario. Parágrafo. Debido Proceso:

Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

PACTO DE TRANSPARENCIA: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

SITUACION MILITAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:

IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 0312 DE 2019: El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL o Entidad competente, en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019 que reza:

“selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V”.

NOTA: Durante el plazo de evaluación, el Comando Aéreo de Combate No. 6 podrá solicitar aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan factores de escogencia. Para tal efecto, se fijará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá

subsanar y/o aclarar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta. En desarrollo de la previsión anterior, Comando Aéreo de Combate No. 6 no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, en que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta en consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

FACTORES DE DESEMPATE De conformidad con lo establecido en La Ley 2069 de 2020 - artículo 35 en concordancia con el Decreto 1860 de 2021 - SUBSECCIÓN 5 - ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 8: "8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan."

5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, ya que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, no se requiere realizar un análisis exhaustivo en cuanto a los indicadores financieros que se indican en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el valor y el objeto del proceso, no es necesario establecer requisitos de capacidad financiera para esta modalidad. Sin embargo, el objeto a contratar debe concordar con el anexo técnico, cumpliendo con las garantías y las condiciones de calidad.

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

De conformidad con la Circular única externa de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, los documentos de orden económico no son considerados requisitos habilitantes dentro del proceso de selección, tales como:

> *(…) "Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales o necesarios para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros." (…)*

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

FORMULARIO BENEFICIARIO SIIF: Los oferentes deben adjuntar debidamente diligenciado, el formulario de datos de beneficiario SIIF.

PROPUESTA ECONÓMICA: Los oferentes presentarán su oferta económica a través de la plataforma SECOPII, en el cuestionario y/o lista de precios.

Nota 1: El Valor total de la Oferta económica deberá diligenciarse en la Plataforma SECOP II, y se adjuntará el Formato ANEXO: Propuesta Económica, en el cual se discrimina el valor unitario, cantidades y subtotales de cada una de los bienes contemplados en el Presupuesto elaborado por la Entidad.

Si posterior a la corrección aritmética adelantada por el Comité Económico Evaluador, existe alguna diferencia entre el Anexo de Oferta Económica y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal al momento de la evaluación y calificación, tendrá en cuenta la información contemplada en el anexo de Oferta Económica y la correspondiente corrección aritmética".

NOTA 2: EL PROPONENTE QUE DESEE PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA SIN SOBREPASAR EL PRECIO DE REFERENCIA, SO PENA DE RECHAZO DE PLANO DE LA OFERTA.

5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES.

5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales.

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las Mypimes acreditarán la experiencia con certificaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual y/o similares y la sumatoria debe ser equivalente al 70% del presupuesto oficial asignado.

5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El proponente deberá allegar junto con su oferta certificación por medio de la cual se comprometa, durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, a vincular recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, en un porcentaje que no sea superior al 10% ni inferior al 5% del total de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, frente al deber que tienen las Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos de fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

El presente estudio tiene por finalidad establecer la aplicabilidad y procedencia de estudio la conveniencia y oportunidad con respecto a lo reglado en el artículo en comento, ha habida cuenta que el estudio de análisis de oferta y demanda se realiza a nivel nacional, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II, durante la ejecución del mismo y hasta el término previsto para su liquidación.

Calidad del servicio	30	Seis meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción
Pago de salarios, prestaciones sociales legalese indemnizaciones laborales	5	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II, durante la ejecución del mismo y tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del contrato: Para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubre a la entidad de los perjuicios que se puedan ocasionar, como consecuencia del incumplimiento por parte de la empresa contratante de las obligaciones laborales, derivada de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Intervinientes: Asegurado/Beneficiario. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6 con NIT. 800.141.638-5.

Tomador: El contratista deberá tener la calidad de tomador.

La póliza debe contener como mínimo la siguiente información:

• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del Contratista

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMMLV	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II, y hasta el plazo de ejecución.

Responsabilidad civil extracontractual: Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Decreto 1082 de 2015 Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener:

3.1. Cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante

3.3. Cobertura expresa de perjuicios extra-patrimoniales

3.4. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los amparos aquí requeridos

3.5. Cobertura expresa de amparo patronal

3.6. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

NOTA 1: En todo caso, el contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor.

INTERVINIENTES:

Asegurados. Asegurado/Beneficiario. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No.6 con NIT. 800.141.638-5 Y EL CONTRATISTA deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado.

Beneficiarios. Serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6) y TERCEROS AFECTADOS

NOTA: En todo caso, el contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor, y en el evento en que se realicen modificaciones o prorrogas al contrato garantizado.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

La Entidad limitará el proceso de contratación a MiPymes, si a ello hubiere lugar, atendiendo a las disposiciones vigentes. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, la Entidad debe limitar la convocatoria a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas. Adicionalmente el artículo 2.2.1.2.4.2.3 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que las MiPymes interesadas realicen solicitud de limitación acreditando dicha condición mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal aportado por los interesados, debe encontrarse expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de publicación del presente proceso.

La Entidad recibirá solicitudes de limitación a MiPymes a partir de la fecha de publicación del presente proceso y hasta el día establecido en el cronograma del proceso, a través del SECOP II por medio de la mensajería interna del proceso.

La Entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limita a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado; dicho aviso se publicará como mínimo un (1) día hábil antes del cierre del proceso.

9. ANEXOS:

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X

10. FIRMAS:

 CR. KENNY LEONARDO MORENO DELGADO **Delegado Contractual**	 TC. OSCAR NORBERTO ZABALA LOPEZ **Gerente del Proyecto**
 T3. GOMEZ LIMA ELKIN FERNEY **Comité Estructurador Técnico**	 CTO. DANIEL PARDO CAMARGO **Comité Estructurador Económico**
 ST. LOZANO MUTIS SERGIO **Comité Estructurador Jurídico**	

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SE CONSTITUYE EN UN RIESGO OPERCIONAL TENIENDO EN CUENTA QUE LA UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA UNIDAD MILITAR, NO CUENTA CON VIAS DE ACCESO TERRESTRES IDONEAS Y ESTO LIMITAR EL INGRESO DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR.	AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO Y PUEDE GENERAR UN RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	DEJAR POR MEDIO ESCRITO DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA QUE DEBE GESTIONAR POR SUS PROPIOS MEDIOS EL INGRESO DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR-CONTRATISTA	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	INFORME DE SUPERVISION PARA VERIFICAR QUE EL CONTRATO SE ESTE CUMPLIENDO.	MENSUALMENTE
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato	Restraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Actuación administrativa para hacer efectivas las multas y sanciones pactadas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del Contrato y especialista juridico contractual	Con la suscripción del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Con los informes de supervisión	Mensual

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS ECONÓMICOS	FALTA DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO Y PUEDE GENERAR UN RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	PARA LA MITIGACIÓN DE ESTE RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR LA LIQUICEZ EN RESPECTO AL CONTRATO A EJECUTAR	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEBE VERIFICAR EL PAGO DE LOS PARAFISCALES POR PARTE DEL CONTRATISTAY REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL OBJETO	DURANTE LA EJECUCIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS REGULATORIO	CAMBIOS EN TARIFAS TRIBUTARIAS	LOS BIENES A ADQUIRIR VARIAN DE PRECIO, PRODUCTO DE CAMBIOS NORMATIVOS EN MATERIA TRIBUTARIA	3	3	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA	LLEVAR A CABO UNA PERMANENTE VIGILANCIA DE LOS CAMBIOS NORMATIVOS EN MATERIA TRIBUTARIA QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	3	6	ALTO	SI	SUPERVISOR-CONTRATISTA	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN	VERIFICANDO LA VARIACIÓN DE LA NORMTIVIDAD EN CUANTO A MATARIA TRIBUTARIA QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCIÓN.	DURANTE LA EJECUCIÓN
4	General	Externo	Planeación, Selección, Contratación y Ejecución	Económico	Presentacion de ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	Riesgo Medio	Oferente	Requerimiento al oferente para que explique y justifique su oferta económica	1	1	1	Bajo	SI	Comité Económico Evaluador	Inicio de evaluación de ofertas	Publicación del informe de evaluación definitivo	Verificación y analisis de la respuesta allegada por el oferente	En la ocurrencia del evento

5	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Escasez de los insumos a adquirir	Demoras en la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Realizar las coordinaciones logísticas para la entrega oportuna de los elementos a adquirir en los tiempos requeridos con diferentes proveedores. Mantener en el almacén un stock necesario de los materiales	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción del contrato	Acta de recibo a satisfaccion total de los elementos	Comunicación permanente con el contratista.	Permanente